Proposicion condenada por la Santa Sede: aRomanus Pontitex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recenti civilitate sese reconciliare et componere,»

Proposicion condenada por la Santa Sede. aEl Romano Pontífice puede y debe reconcíliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilizacion moderna.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 1.2 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 1.5 rs. al mes y 5.4 trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 20 rs. trimestre.—En Ultramar: 20 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscricion.—Madrid: En la Administración, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el ultimo dia de cada mes.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en al recibo del periódicou os será aveculast

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administracion sólo responde del recibo de los que le envien en carta certificada.

PARTE EXTRANJERA.

Decfamos en nuestra última revista que varios periódicos norte-americanos publican pormenores de la muerte de Booth que infunden sospecha de que el Gobierno de Washington dió órden terminante para matar al asesino en donde quiera que se le hallara, extremando su afan porque desapareciera de la tierra aquel hombre, hasta el punto de ser hoy cosa ignorada el lugar que da sepultura á su cadáver.

Logra do el deseo de dicho Gobierno del modo que sumariamente referimos, el actual presidente de los Estados del Norte publicó una proclama, que nos anunciaron los telegramas insertos en nuestro número del juéves 18 del corriente, y cuyas noticias comentamos en la forma que vieron nuestros lectores. Hoy conocemos el texto de esta proclama, la cual dice

«En atencion á que en el ministerio de la Guerra (1) existen las pruebas de que el asesino de Lincoln, y la tentativa de homicidio cometida en Seward, han sido urdidos, preparados y dispuestos por Jefferson Davis, Jacob Thompson, Clement, C. Cley, Beverley Tucker, George M. Saunderc, M. C. Cleary, y otros traidores en abierta rebelion contra el Gobierno de los Estados-Unidos, se ofrecen las recompensas que á continuacion se expresan, por la captura de las referidas personas en los límites de los Estados-Unidos: 100,000 duros por Davis, 100,000 por Cleay, y 25,000 por cada uno de los demas rebeldes citados.»

Desentendiéndonos del sangriento escarnio que hace esta bárbara proclama de toda ley de procedimiento en materia criminal, tampoco tomaremos en cuenta que es jefe del Estado modelo de Gobiernos democráticos quien en ella habla, v sólo llamaremos la atención hácia el hecho de haber sido publicada la proclama cuando el inmediato agente del asesinato de Lincoln habia desaparecido de la haz de la tierra, y el de señalar al ministerio de la Guerra como archivo en donde existian las pruebas que designan como los incitadores del crimen á todos esos nobles personajes del Sur cuyas cabezas pregona el nuevo presidente.

Y aqui nos parece oportuno repetir las siguientes líneas de nuestro número arriba citado:

«Vencidos los Estados del Sur en su sangrienta lucha con los del Norte, tratábase de saber el uso que estos harian de su victoria : el difunto Lincoln se inclinaba, segun parecia, á una política de moderacion tan generosa como conveniente; pero en cambio el vice-presidente Johnson simpatizaba con el partide que, ó por venganza ó por cálculo , quiere aherrojar enteramente á los Estados del Sur y exterminar en ellos á fuego y sangre todo género de futura resis-

En tal estado las cosas, ocurre el crimen cometido en la persona de Lincoln, de resultas se pone Johnson á la cabeza de la República anglo-americana, y desde el primer momento comienza, no tanto buscando á los reos de aquel atentado, como excitando con motivo de él la animadversion pública contra determinadas personas, y dando á los procedimientos inquisitorios un giro en que se descubria desde luego más la saña que el celo de la justicia.

Puso á precio la cabeza de los asesinos, al mismo tiempo que señaló desde luego á los confederados por cómplices inspiradores del asesinato. Hoy ya no se limita á esto, sino que nominalmente ofrece una recompensa de 100,000 dollars al que capture á Jefferson Davis, presidente que ha sido de los Estados del Sur, y promete otras recompensas de ménos cuantía por la captura de los demas jefes confederados; es decir, de todos fos personajes militares y políticos de la Confederacion del Sur. Así ejecuta Johnson el proyecto, por él mismo anunciado, de tratar con todo rigor á los jefes contederados.

Hasta aquí nada hay que indique ei verdadero fin de estos violentos procederes; pero con ellos coinciden varios actos que nos ponen ya en la pista de lo que verdaderamente se intenta. Esto nos parece claro: Johnson y su partido emprenden calculadamente un sistema de vigor y aun de terror para entronizar una verdadera dictadura, mediante la cual se puedan proseguir planes de invasion y de conquista. Se quieahogar toda resistencia posible en los Estados

cum

El Dec amos el sábado que, segun el relato de alque habea dió en persecucion de Booth, y que este jefe
la aproba por su propia mano a la quinta en donhabia refugiado y le mató de un tiro.

del Sur, no tanto por sujetarlos definitivamente, cuanto por no tenerlos como estorbo para realizar aquellos planes.

Y aqui entra el interes directo é inmediato que para las naciones de nuestro continente europeo han empezado á tener los sucesos de la Union anglo-ame-

Se amenaza á Inglaterra en sus posesiones del Canadá, y para pretextar el ataque se dirige al Gobierno canadiense una reclamacion pidiendo la entrega de los cómplices, reales ó supuestos del asesine de Lincoln; es decir, se toma un pretexto verdaderamente popular, y muy á propósito para disfrazar la verdadera idea que el Gobierno de Washington se lleve al querer suscitar camorra con los canadienses.»

Entre los telegramas que insertamos hoy (cuya escasez, dicho sea de pasada, nos parece in dicio de que la política europea ha separado la vista de su casa para fijarla medrosa en los acontecimientos que pasan del lado allá del Atlantico), hay uno participando que el representante ingles en Washington ha declarado á aquel Gobierno que Inglaterra defenderá en su posesion del Canadá el derecho de asilo; declaracion que, segun el referido telegrama, ha sido aprobada por el Gobierno de Lóndres, y la cual, así como la aprobacion que ha recibido, prueban que el Gobierno ingles y su representante en Washington, no sólo han interpretado como nosotros los bárbaros procederes del sucesor de Lincoln, sino que juzgan llegada la hora deahorrar palabras, y pronunciar las que, ó contendrán á los yankees en sus proyectos invasores, ó precipitarán la terrible contienda que há tanto tiempo se anuncia entre uno y otro continente.

El pánico bursátil en París de que habla otro telegrama, podria tomarse como síntoma de que la opinion de los llamados hombres de negocios se inclina á que será el segundo extremo de la hipótesis el que se realice.

Miéntras que los órganos del italianismo pilatesco ejecutan una maniobra cuvo objeto es inclinar al respetable público á que considere como nueva victoria revolucionaria el éxito feliz de las negociaciones con Roma, lo cual indica que estas negociaciones caminan con viento favorable, el italianismo barrabasesco brama, enseña los puños y se rebulle; corriendo con cierta validez la noticia de que Garibaldi ha salido ó se prepara á salir de Caprera, para hacer una que sea sonada. Veremos en qué paran al fin aquella y estas maniobras.

Otro rumor corre en el gran reino, que no sabemos si es por si otra maniobra: pero del cual no podemos excusarnos de hablar, si bien nos limitaremos á mencionarle en los términos que lo hace una correspondencia de Turin, fecha á 16 del corriente:

«En la actualidad, dice esta correspondencia, se habla de un asunto de otra especie y el cual podria proporcionar á los italianos una nueva sorpresa. Me refiero al viaje a Viena del general Sanfront, ayudante del Rey. Realizado con gran misterio, se dice que este Viaje tiene un fin político.

»En los circulos cortesanos se habla de una nueva alianza entre las casas soberanas de Austria y Sa-

»Sabido es que María Adelaida, esposa que fué de Victor Manuel, era hija del archiduque Raniero de Austria. Pues segun parece, se trata de buscar en la córte de Viena una esposa para el Príncipe Hum-

"Sea lo que quiera de este rumer, la verdad es que el viaje del general Saufront coincide con el viaje que el general Rossi, ayo de archo Principe, ha hecho á Roma, en donde este general ha celebrado una larga conferencia con un personaje muy elevado de la córte de Baviera y el cual pocas horas despues de esta conferencia salió de Roma en direccion á Ale-

«Ademas, todos estos viajes coinciden con la traslacion del Príncipe Humberto desde Nápoles á Milan, en donde ha fijado su residencia.»

De Alemania no sabemos nada que digno de contarsea. No así de Francia y Bélgica, de donde insertamos más adelante noticias que merecen ser conocidas.

TELEGRAMAS.

Londres, 19.

Mr. Griffith pregunta en las Cámaras si el Gobierno ingles intenta dirigir al de Washington representaciones relativamente á su manera de obrar contra los jefes confederados. Lord Palmerston contesta que el Gobierno británico no abriga la menor intencion de ensayar intervencion alguna concerniente á los asuntos interiores de los Estados-Unidos de América.

Lord Russell, en una carta dirigida á los comisarios del Almirantazgo, dice que el actual estado de la guerra de América consiente retirar las órdenes relativas á la entrada y salida en los puertos de los buques beligerantes.

TURIN, 19. Son inexactos los rumores esparcidos acerca de la

mision que se supone Hevaba á Roma el conde Revel. PARIS, 19.

Hey, en los primeros momentos de apertura de la Bolsa, han circulado noticias alarmantes que han im- quía están gangrenados por esa malhadada pasion po-

presionado vivamente el mercado. Se comentaban las I lítica que hoy por hoy divide las naciones en venceá su colonia del Canadá. Todos los valores iban ba-

LONDRES, 20.

El Consejo de ministros ha aprobado la conducta del Sr. Bruce, representante de Inglaterra en Washington, el cual ha declarado al presidente Johnson que la Gran Bretaña consideraba como sagrado é inviolable el derecho de refugio en el Canadá.

Si más tarde el presidente Johnson pide la extradicion de los refugiados en el Canadá, semejante peticion podrá provocar graves complicaciones.

As , sinaq madana, d las diex v medie, se trasla

Las noticias de Nueva-York alcanzan al 11. El presidente Johnson ha declarado en una proclama que rehusará la hospitalidad en los puertos federales y buques de guerra extranjeros, si continúan recioiendo en sus respectivos puertos á los buques cruceros insurrectos.

El proceso militar formado á los cómplices en el asesinato de Lincoln continúa activándose á puertas

La suscricion al último empréstito es enorme. Mr. Montholon ha llegade á Washington.

El oro está á 131. El algodon á 53.

Lóndres, 20.

El periódico titulado El Globo pretende que Juarez ha emitido en Nueva-York un empréstito de 25 millones de dollars.

El Emperador Napoleon ha ido á Sig. Por todas partes ha recibido entusiastas manifestaciones. Su estado de salud es excelente.

PARIS, 20.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 00 0,0; el 3 exterior á 00 0,0; la diferida á 00 010; la amortizable á 00 010; el 3 por 100 frances á 67-15; el 4 1₁2 á 95-40.

LONDRES, 20.

Los consolidados ingleses quedaron á 89 118.

A La Epoca, que nos hablaba dias pasados de los poderosos elementos con que cuenta el Gobierno en Francia para mantener la tranquilidad durante la ausencia del Emperador, le recomendamos la lectura de las siguientes lineas que escriben de París:

«Los motines de obreros se hacen cada dia más te-

No pasa semana sin que se amotine una nueva clase de industriales o artesanos. Anteaver se habiaba de las lavanderas de ropa fina. Hoy se asegura que los sastres han hecho tambien sus intimaciones legales á sus amos para el aumento de salario, aduciendo por razon que cada dia aumenta el precio de los víveres y de las habitaciones. Ahora no pueden ustedes imaginarse el quehacer que esto da á la policía, porque conviene saber que los motines de los operarios y las conspiraciones caminan aquí á la par. Dicese que los operarios están organizados de tal manera. que obedecen á una órden general, como se deduce evidentemente de su manera de obrar, mediante la cual los motines se realizan de tal suerte, que cuando uno acaba empieza otro. Los jefes de las conspiraciones se valen de la agitación producida por los motines de los obreros para concitar los ódios contra el Gobierno y contra el Emperador. Hé aquí por qué no pasa una semana en que no se hable de alguna conspiracion descubierta. Comprendo que en tales circunstancias se convierta una paja en una viga; pero parece indudable que existen tales conspiraciones ó

Y ahora bien: la táctica de la policia es la siguiente: Todas las noches se hacen numeresas prisiones ó intímaciones al ménos á los desocupados de Paris para hacerlos salir cada uno á su respectivo departamento. Entre tanto se procura sacar operarios de los diversos cuerpos de la guarnicion, para suplir en cuanto es posible la falta de brazos ocasionada por los motines. Se está haciendo una verdadera campaña militar por parte de la policia contra los motines y las conspiraciones. Pero esta guerra está como todas sujeta á los diversos azares de la suerte, y si hoy vence la policía mañana tal vez vencerá la demagogia.

»El otro medio adoptado por el Gobierno es el de mantenerse en gracia con los jefes de la revolucion, á los cuales prodiga empleos y aun dinero. Basta recordar lo ocurrido con la Europa. Ganesco, conocido por uno de los más fogosos y arrebatados demagogos, es el director de este diario y tiene á su alrededor la flor de la demagogia literata, gente toda dispuesta en cualquier momento à ponerse à la cabeza de los revolucionarios para lievarios á la metralla. Pues todos estos fieros republicanos están tan dóciles bajo la mano y el latigo del divino César, como los cortesanos más adheridos. En suma, Napoleon III hace lo que algunos pueblos que tienen más miedo al diablo que á Dios, los cuales se acomodan con el diablo ofreciéndole dones y sacrificios para que no los estrangule. Digan Vds. ahora si es posible asi vivir con tranqui-

De una carta dirigida al Diario de Barcelona desde Bruselas, y fecha á 13 del corriente, tomamos lo

«Este país se divide más que nunca, y Dios sabe cuándo cesarán nuestras divisiones. El espíritu de partido lo ha invadido todo; las familias, las sociedades particulares, las administraciones, y en una palabra, todas las clases y todos los grados de la gerar-

noticias de América en sentido hostil á la Inglaterra y dores y vencidos, en explotadores y en explotados.

Los seudo-liberales hacen el primero de estos papeles y los católicos se ven reducidos al segundo.

La enfermedad del Rey se ha producido y se desarrolla en medio de tan tristes circunstancias, y por lo tanto es cada vez más cierto lo que decia á Vd. en mi última carta; la inquietud y los recelos del país van en aumento y toman en el dia el carácter de verdadera alarma pública.

Despues de este breve preámbulo, me apresuro á agrupar en esta carta las noticias y los hechos que pueden ponerle á Vd. en el caso de juzgar de la situacion actual.

Nos hallamos en visperas de las elecciones provinciales. En Bélgica cada provincia está administrada por un gobernador auxiliado por un consejo que es el elegido por el cuerpo electoral. Este año se presentan varias vacantes en diversas provincias y se va á proceder á nuevas elecciones para cubrirlas. En un principio, el partido católico no tenia intencion de entrar en lucha contra los candidatos del Gobierno, pero reflexionó que esa política de abstencion conduce al suicidio y que un partido que cesa de luchar es un partido muerto. Estas justas y animosas considera-ciones triunfaron de la indecision de los católicos que han bajado de nuevo al palenque electoral, y merced á la actividad que se desplega en todos los puntos en que hay lucha, creo que hay motivo para esperar un resultado favorable para este partido.

Nuestras Cámaras dormitan en tanto y se entretienen en discutir créditos supletorios y presupuestos anticipidos. La enfermedad del Rey parece contener el belicoso ardor que dominaba á la mayoría ministerial, y existe como una trégua ó suspension de armas entre la derecha y la izquierda. Creo que este reposo no durará mucho, pues M. Frere-Orban, que es un remedo de Pombal, arde en deseos de hacer aprobar por su mayoría el proyecto de ley contra lo temporal de los cultos y las demas medidas que ha adoptado contra la Religion católica.

En compensacion de esto, se habla mucho en el país de los proyectos que el Gobierno imperial medita nuevamente contra Bélgica. No sé lo que debe pensarse de estos rumores; pero puedo afirmar á usted sin embargo que producen la más honda impresion en el ánimo de nuestros hombres de Estado más considerables. M. A. Dechamps, nuestro orador más brillante, ha regresado recientemente de París con la conviccion de que debemos temerlo todo de parte de Napoleon en el caso de que llegase á morir pronto el Rey. El eminente hombre de Estado que acabo de citar, ha hablado en París con la mayor parte de los jefes de la escuela liberal católica, y todos le han corroborado sus recelos y temores. Es verdad que tenemos muchos fortificaciones en Amberes, un ejército de noventa mil hombres, una guardia cívica y un presupuesto militar de treinta y ocho millones de francos: pero ¿de qué serviria todo esto si quiere absorbernos el poderoso potentado de las Tulierías? Hé aquí lo que se preguntan todos hace quince dias, y con esto puede V. formarse una idea del Estado en

Segun parece, el Rey Leopoldo habia deseado ver al Cardenal de Malinas ántes de su partida para Roma, pero no le ha permitido recibirle el estado de su salud. Tal vez teme tambien S. M. dar á los seudoliberales la ocasion de fulminar los rayos de sus iras contra el Episcopado, pues nada iguala en efecto el furor de la prensa anti-católica en Bélgica. Sirviéndome de la expresion de un ingenioso hombre politico, esta prensa se halla «en el estado salvaje» y es una lectura penosa la de los ataques que todos los dias dirige contra los Sacerdotes, las órdenes monásticas v las obras católicas en general. Esta guerra incesante produce en el pueblo el resultado más deplorable, de modo que Bruselas cuenta en la actualidad más de cinco mil solidarios, esto es, personas que hacen profesion pública de ateismo y que han jurado morir fuera de toda religion positiva, y en Namur, pequeña ciudad de provincia, hay más de trescientos de estos

Encuentro en un documento estadístico publicado por el ministerio de Hacienda guarismos no ménos desconsoladores: en 1863 se hicieron en Bélgica 83,104 declaraciones de venta de bebidas alcohólicas, de modo que en una poblacion de 4.836,566 habitantes existen más de 80,000 expendedores de vinos y licores. Y advierta V. que 40,000 al ménos de estos vendedores de ginebra son electores y votan siempre con los seudo-liberales, á quienes creen más inclinados á fomentar las malas pasiones que alejan al padre de familia del hogar doméstico y le empujan á la taberna.»

EL PENSAMIENTO ESPANOL.

MADRID 22 DE MAYO DE 1865.

Por simultánea declaracion que apareció ayer en Los Tiempos y en El Contenporáneo se ha cortado una , digámoslo así , polémica habida entre estos dos periódicos, y de la cual nos hacemos cargo hoy con el sólo objeto de exhibir una muestra más del lamentable desconcierto á que ha llegado el liberalismo.

El Contemporáneo era, no há cuatro meses odavia, el órgano semi-oficial de una fraccion del partido moderado en la que ocupaban primeros puestos los señores Gonzalez Brabo y Castro, ministros hoy respectivamente de Gobernacion y de Hacienda.

periódico titulado Los Tiempos.

O de otro modo: Los Tiempos es hoy á los señores Gonzalez Brabo y Castro, ministros, lo que El Contempordneo fué á los señores Castro y Gonzalez Brabo, diputados de oposicion.

Sentados estos datos, indispensables para apreciar debidamente el valor de la polémica entre aquellos diarios, oigan nuestros lectores algun trozo del debate, que será suficiente para ilustrarlos acerca de cuanto en él es curioso é

Los Tiempos interpelan á su contrincante del siguiente modo:

«¿Cómo entiende la libertad El Contemporáneo? Juzga que se interpreta bien esta santa palabra predicando la libertad absoluta de enseñanza, la libertad de cultos y la legalidad de la democracia? Pues entonces difiere de su modo de discurrir el elemento que ha entrado en Los Tiempos, intimamente persuadido de que esas doctrinas, ademas de anti-sociales y absurdas, son un ataque á la unidad católica, á la Monarquía, á la dinastía, á la Constitucion del Estado v á todas las bases y leyes fundamentales del órden social y político existente, que constituyen el símbolo, el dogma, el credo de la gran comunion política à que pertenece Los Tiempos.»

A esta interpelacion responde El Contemporáneo con las siguientes reminiscencias his-

«En cuanto á la libertad absoluta de enseñanza, y á la libertad de cultos, mucho hemos escrito acerca de cómo entendemos estas cuestiones, para que tengamos la necesidad de desvanecer los cargos que parecen inferirsenos en las anteriores líneas.

»En cuanto á lo de la legalidad de la democracia. allá van las palabras del Sr. Castro, actual ministro de Hacienda, pronunciadas en la sesion del lúnes 3 de Diciembre de 1860; esto es, diez y siete dias ántes de que saliera el primer número de El Contemporáneo, al debatirse una proposicion firmada por don Nicolás María Rivero, y que decia así: «Pedimos al »Congreso se sirva declarar que es altamente incons-»titucional y atentatorio á las instituciones del Gobierno representativo, todo acto del Gobierno ó de »las autoridades, que cohiba la libre accion de los partidos legales, mucho más si sus opiniones están sancionadas por el fallo de los tribunales de jus-

»Decia el Sr. Castro contestando á una alusion personal que le habia hecho el Sr. Rivero, en el ingreso

«Señores: un deber de cortesía hácia un compañero »que cualesquiera que sean sus opiniones, yo no le »consideraré como faccioso miéntras ne haga más que »exponer sus opiniones por los medios legales; sólo »un deber, digo, de compañerismo y de cortesía, me nobligó á pedir la palabra para una alusion personal »cuando el Sr. Rivero me aludió y me nombró.

»Al hacer S. S. la reseña escalonada de la sancion voue tiene el partido democrático, como partido, para entrar en el juego natural de los partidos de España, tropezó S. S. con una época en que yo tenia »participacion en la administracion política de una »provincia, S. S. olvidaba una circunstancia impor-»tante, á saber: que esa cita tenia mucha ménos im-»portancia que otras citas que el Sr. Rivero podia haber hecho aquí mismo, dentro de esta Cámara. La usancion de todas las doctrinas, absolutamente de »todas las doctrinas del partido democrático, que hoy »se ha servido exponer pacífica y regularmente el se-Ȗor Rivero, la ha obtenido S. S. aquí; no se moleste »su señoría en irla á buscar á los tribunales, no se »moleste su señoría en ir á buscarla en tales ó cuales vactos; la ha obtenido aquí, en el Congreso, el dia en oque tomó asiento en él, y se levantó acto contínuo á »protestar contra la disolucion de las Córtes constituyentes. Esta Cámara calló; esas doctrinas desde paquel dia obtuvieron la sancion de esta Cámara.»

»En esta misma sesion decia el Sr. Gonzalez Brabo, aludiendo á la razon suprema por que iba á votar la proposicion del Sr. Rivero, lo siguiente:

«Aunque yo distara, como disto mucho en filosofía, men doctrinas, si no en fines patrióticos, que en esto »no disto nada del Sr. Rivero; aunque distara mucho omás de S. S.; aunque S. S. representara el punto de »vista m.s avanzado, jamás me negaria á la fuerza »del hecho, que, llámese como se quiera, esas cosas existen y palpitan, creo que no hay medio de combatirlas más que con la discusion, y que esto es »mejor que cerrarle esas puertas, ni ponerle una »mordaza en la boca.»

No reproducimos estas cosas con ánimo de humillar á los contendientes; pero creemos hacer una verdadera obra de caridad llamando la atencion de unos y otros, aunque más senaladamente de los representados por Los Tiempos, acerca de los gravísimos daños, de varia especie, que á sí propios y á su pátria causan los hombres públicos, cuando es posible argüirles de inconsecuencia y veleidad en sus doctrinas acerca de puntos tan radicales de la filosofia política social.

Los oportunos recuerdos de El Comemporáneo pueden ser un espejo en que los Sres. Gonzalez Brabo y Castro miren el abismo adonde los empujaba el desdichado sistema de sacrificar los principios eternos á la transitoria y problemática conveniencia de captarse simpatias y adhesiones que los auxiliasen en su oposicion al Gobierno de la época en que tales prendas de tolerancia daban respecto de cosas y perse Hoy el órgano oficioso de estos señores, es el a quienes, siendo ellos hoy gobierno, ti-

Habiendo dicho La Pátria, en su número del sábado, que se insistia en asegurar el próximo reconocimiento del reino itálico por España, y que acerca de este asunto habia graves noticias de Aranjuez, dice La Correspondencia de ayer que puede asegurar no haberse dado paso alguno en esta materia, y que respecto de ella, nada hav grave ni leve de Aranjuez.

hace honor à la inteligencia ni à la conciencia de

nuestros hombres públicos.

Con este motivo los periódicos ultra-liberales aseguran que si algo se ha podido hablar en estos últimos dias acerca del susodicho reconocimiento, hoy es negocio enteramente abando-

Al mismo tiempo que, no sabemos si con despecho ó con júbilo, dan esta noticia los dichos diarios, La Epoca dice haber recibido cartas de Paris, que se muestran ménos confiadas en la visita del Emperador (no el de la China, sino Napoleon III) á España; el cual, segun le cuentan á La Epoca sus cartas, no podrá ya dispensarnos ese honor porque tiene que detenerse en Constantina más tiempo del que habia pensado.

Coincide con estos hechos la siguiente noticia dada por un periódico de Viena, titulado el Wanderer, y que dice así:

«Por conducto extraordinario, y de buena »tinta, sabemos hoy (18 del corriente) que »muy en breve va á celebrarse entre los Esta-»dos aliados de Francia, Italia, España, Portu-»gal y la Santa Sede (sic) una convencion ba-»sada sobre el tratado franco-italiano del 15 de »Setiembre.

«Es tanto más indudable que esta convenscion se llevará á cabo, cuanto la actual reci-»proca y satisfactoria armonía entre los dichos »Estados es prenda desde ahora del logro de »aquel proyecto.»

La France, al apresurarse á reproducir esta singularísima nueva, lo hace dejando la responsabilidad de ella al periódico de Viena citado: pero añade por su cuenta:

«Algunos periódicos de Madrid han hablado »en sentido análogo. No sabemos nosotros lo »que pueden tener de fundadas tales noticias. »pero en todo caso las tomamos como indicio »de un movimiento grave en la opinion.»

Sobre todo diremos nosotros lo que creemos saber ciertamente.

Es verdad que ni en Aranjuez ni en otra parte hay gente de Gobierno ni cosa que lo valga, que piense en el reconocimiento del reino itálico.

Es verdad que en las regiones oficiales, há unos dias, se pensaba que Napoleon III vendria de incógnito à Aranjuez en los últimos dias de la presente semana. Ignoramos si hay noticias posteriores en contrario, aunque sospechamos que si.

Es una patraña ridícula, absurda y malévola lo del proyecto de convencion referido por el Wanderer. La France no lo cree; pero hace como quien lo tiene por posible, con ánimo de engañar á tontes, ó con deseo de engañarse á sí mismo.

No va por ala el agua del molino.

Damos gracias à El Euscalduna por la defensa que de nosotros hace contra la injuriosa palabrería que á falta de razones nos dedican sus colegas en Bilbao El Iru rac-bat y El Eco. Nosotros, segun práctica invariable, no contestamos jamas nada á las desvergüenzas que se nos aplican, entre otras razones porque necesitariamos para ello casi todo el espacio que reclaman asuntos de harta mayor importancia ó utilidad.

Pero con este motivo recomendamos á El Euscalduna que no cese en la patriótica tarea de llamar la pública atencion sobre el hecho, siempre y cuando ménos extraño, de que en una capital vascongada, es decir, católica y monárquica, se publiquen nada ménos que dos periódicos franca y totalmente revolucionarios.

Esta multiplicacion de órganos del liberalismo en aquella tierra de libertad, es un contrasentido muy dígno de fijar la atencion de los hombres previsores.

Con el fin de tranquilar á los padres de familia que tengan hijos estudiando en la Univers dad central, reproducimos el siguiente párrafo publicado en Las Noticias:

«Se ha esparcido como arma de oposicion el rumor de que en la Universidad se ha determinado reprobaren los próximos exámenes á ciertos estudiantes á quienes no se ha podido castigar en el Consejo universitario. Es tan estravagante este rumor, que creemos que no se necesitan esfuerzos de ninguna clase para demostrar su falta de fundamento. Todo el mundo comprenderá que no sólo es falso sino que ne puede ser ni aun verosimil.»

mos tenido el disgusto de recibir la triste nosotros no alcanzamos y que deseariamos conocer.

po de Vich.

Hé aqui la carta en que se comunica tan triste nueva:

«Vich, 19 de Mayo.

Esta mañana las campanas con su lúgubre tañido nos han noticiado la muerte de nuestro virtuoso Prelado, que, despues de una larga y penosa enfermedad, entregó á las diez de la noche de ayer su alma al Criador. Inmediatamente fué embalsamado para ser expuesto en la capilla de palacio el tiempo que marca el ceremonial.

Hizo su entrada pública en igual dia del año 1858; así ha regido esta diécesis siete años justos. ¡Quiera el cielo concedernos un digno sucesor!

Será enterrado el lúnes en su pueblo natal, San Pe-

Dios haya concedido al alma del llmo. señor don Juan Castañer un lugar entre sus escojidos, premiando así cl celo, la caridad y la prudencia con que en los dias de prueba por que atraviesa la Iglesia, ha dirigido y gobernado la porcion de ella que en sus altos designios confió á su solicitud pastoral.-R. I. P.

En Cuenca, conforme á las disposiciones del Excmo. Sr. Obispo y prévio aviso anterior, se verificó en los dias 15 y 16 la solemne procesion de rogativa, por via de visita del jubileo, concluido el coro vespertino de la santa iglesia

Reunidos en la misma, á la hora designada, todos los que habian de formarla, salió á las cinco de la tarde desde la catedral á San Felipe, con el más admirable órden y compostura, cantando durante la carrera la letanía de los

Al llegar á la Congregacion, los Padres estaban á la puerta de la iglesia esperando para recibir á su dignísimo Prelado y procesion en la forma acostumbrada; y colocados todos con la mayor gravedad y simetría en sus respectivos puestos, se cantaron á continuacion las preces y oraciones de costumbre: acto seguido regresó la procesion al santo templo catedral, en donde tuvo esta fin, habiéndose observado la misma ritualidad que en la ida á San Felipe, y la letanía con sus preces y oraciones.

La procesion iba ordenada en esta forma: precedian los Seminaristas externos en número de 196, los de San Pablo en el de 137, los internos de San Julian con sus vistosas sobrepellices, en el de 136, acompañados unos y otros de sus respectivos superiores y catedráticos; seguian luego los seŭores Curas párrocos, Ecónomos y demas Clero de la capital, el catedral con su Ilmo. Prelado y familiares. El muy ilustrísimo ayuntamiento, presidido por el muy ilustrísimo señor gobernador de la provincia, cerraba la procesion, á la que seguian muchas personas piadosas que, uniendo sus oraciones á las de la Iglesia, pedian con ella, al Dios de las misericordias, por nuestro Santísimo Padre Pio IX, por su bondadosísimo Prelado, y porque el Señor remedie los males todos que la afligen, así como al Estado.

Aquel celosísimo Prelado edificó en uno y otro dia á su Clero y pueblo, presidiendo estos actos de verdadera piedad v religion con toda la gravedad y decoro que reclama el elevado carácter de la sagrada persona de S. S. I.

No podemos ménos de llamar la atencion sobre actos tan magestuosos, tan imponentes, y al mismo tiempo tan tiernos y consoladores, indicando de paso, para satisfaccion de los amantes de las prácticas de verdaderos cristianos, el santo entusiasmo y edificacion que con tal motivo se advertia en tan religiosos y católicos

A las noticias del Perú que publicamos anteayer, podemos añadir que el Sr. Quintero. que se puso en Arica al frente de los dos vapores de guerra que hicieron causa comun con los insurgentes, es uno de los jefes de marina más bizarros de aquel país, y el mismo que tomó las islas de Chincha en 1858 en nombre del general Vivanco, cuando este ex-presidente se pronunció contra Castilla.

El contra-almirante Mariátegui, de quien sospecha el Gobierno de Lima que esté en connivencia con sus adversarios, es uno de los jefes del partido rojo, y nuestras noticias confirman las de La Epoca, esto es, que el triunfo inmediato de la revolucion depende del partido que tome la parte de la escuadra que ha quedado fiel á Pezet.

Si la insurreccion se propaga al Norte ó se apoderan de las Chinchas los insurrectos, la causa del actual presidente se verá sumamente comprometida, ó más bien será desesperada.

Los dos próximos correos pos traerán noticias importantes de aquella desgraciada Re-

La Guia del Clero formula en las siguientes líneas, que copiamos con gusto, una denuncia que hace tiempo venimos haciendo, y consigna á la vez una súplica en cuya obtencion le deseamos más suerte que la que á nosotros ha cabido:

«Dicen algunos periódicos que se han hecho cerrar estos dias por la policía varias casas de juego, situadas en esta córte: ¿por qué estas medidas no se hacen extensivas á otros escándalos de que las personas sensalas se lastiman hace años inútilmente?

En nombre del decoro y la moral pública, reclamamos iguales medidas que con las casas de juego contra la licencia y el desenfado con que las principales calles de la córte de España se ven invadidas de dia y de noche de criaturas desgraciadas y sumidas en la mayor degradacion.»

La tolerancia escandalosa que en Madrid se tiene con el vicio, debe de tener sin duda alguna razon que

no creemos que lo haga nadie por mero capricho.

Y que aquellas son terminantes, no se nos ocurre suponer que lo ignore nfnguno de los funcionarios que en Madrid tienen el encargo de velar por el cumplimiento de las leyes de la moral y las civiles.

El Independiente publicó el sábado entre las noticias de última hora la siguiente:

aDicese, con referencia á cartas de Sevilla, que un diputado por aquella ciudad ha sido maltratado en las calles de la misma, á consecuencia de cuestiones

Informados de lo que hubiera en el particular, podemos decir á El Independiente que las noticias que le dieron fueron exageradas, y que ningun diputado ha sido maltratado en Sevilla por cuestiones electorales, ni por ninguna otra.

El hecho que pudo quizás dar lugar á la equivocacion de los corresponsales, fué el que un diputado de aquella localidad intervino como mediador en una cuestion que á la salida del teatro de San Fernando se promovió entre un amigo suyo y varios hombres del pueblo, con quienes el último habia tenido unas

La falta de exactitud de quien, al ver el tumulto de gentes que acudió al lugar de la ocurrencia, y oir pronunciar el nombre del diputado aludido, escribió sin rectificar sus expresiones, es la que ha dado orígen á la equivocacion que deshacemos.

Ayer por la mañana, á las diez y media, se trasladaron á Aranjuez todos los ministros para celebrar consejo ante S. M.

En esta reunion sólo se trató del despacho ordi-Por la tarde fueron invitados por los Reyes todos

sus consejeros para comer en la Real mesa. A las diez de la noche regresaron los ministros á

Hey ha celebrado sesion en el Senado para leer los presupuestos remitidos por la mesa del Congreso. Despues se reunieron las secciones para nombrar la comision que ha de dar dictámen sobre ellos.

Dice La Correspondencia:

«El Diario Español de ayer, al hacer la reseña del Congreso de la sesion de anteayer, se hace cargo de la pregunta del Sr. Uhagon con motivo del acuerdo de la mesa, de remitir al Senado los presupuestos del Estado á medida que fueran aprobándose por esta Cámara, y asegura que la única vez que se mandaron á la alta Cámara en esta forma, fueron devueltos. Esto no es exacto. Ni en la legislatura de 1858, en que se enviaron sucesivamente los presupuestos de los ministerios de la Guerra, Gobernacion, Fomento y Gracia y Justicia, ni en la de 1859, en que se remitieron primero el de gastos y despues el de ingresos, hubo tal devolucion. Lo que resulta de los Diarios de las Sesiones del Senado, son los acuerdos de que pasaran

Hé aquí los pormenores que dan algunos periódicos de la reunion que celebraron en el Congreso varios diputados para tratar de la cuestion de ferro-carriles:

«El Sr. Alzugaray inauguró la discusion, manifestando que la ley del Sr. Ardanaz era, en opinion de algunos, un obstáculo á la iniciativa de los diputades, y que siendo esto contrario á la Constitucion, y no pudiendo en ningun caso menoscabar esa iniciativa, se habia convocado alli aquella reunion á fin de ponerse de acuerdo para hacerla valer, y poder asi atender á las necesidades y deseos de algunas provincias. Habiendo aludido á los que fueron de la comision para la ley del Sr. Ardanaz, el Sr. Polanco, Diez del Rio y Revilla, usaron de la palabra explicando los antecedentes de aquella ley y protestando contra ciertas especies del Sr. Alzugaray.

El Sr. Navarro dijo, que aunque no habia tenido el honor de ser invitado á aquella reunion, como la habia visto anunciada en los periódicos, y como en aquel sitio no habia nada secreto para los diputados, con permiso del señor presidente (Sr. Echarri) haria algunas observaciones. Dijo: «Se oyen á veces, á las personas más ilustradas, afirmaciones tan opuestas á las nociones generales más inconcusas, que el que las escucha llega á dudar si hay en su mente alguna perturbacion. A esta clase pertenece la cuestion suscitada de que la ley Ardanaz pueda estorbar la iniciativa de los diputados; que estos la podian ejercer libremente, sin que esa ley ni otra alguna se opusiera á ello; que la cuestion no era esta, y era menester que se entendiera así para no convertir en cuestion de prerogativa lo que era cosa muy diferente.

En todas partes, dijo, se han hecho los caminos de hierro sin órden ni concierto; y España , que por haber sido de las últimas naciones que los emprendieron, debiera haber evitado los desaciertos que en las primeras se cometieron, los cometió tambien, y en mayor escala, haciéndose los caminos sin el debido exámen, y proyectándose multitud de otros, sin tomar en cuenta los intereses generales de la nacion.

Para proveer á este remedio, aunque algo tarde, el Sr. Ardanaz propuso, y los legisladores demostraron prudentísimamente, que no se votasen más concesiones de caminos de hierro hasta que el Gobierno presentase un plan general, estudiando para ello el mevimiento general del comercio y de todos los intereses de la nacion, que debian tomarse en cuenta para atenderlos á todos, y distribuir con equidad y justicia las ventajas que los caminos de hierro llevan con-

Que en consecuencia de esto la cuestion es si se han de conceder ó no caminos de hierro sin conocer el plan general encomendado al Gobierno. Los que crean que pueden acordarse sin esos antecedentes, esos los votarán. Los que consideren que es preciso ante todo conocer lo que interesa á la nacion toda, esos aplazarán el satisfacer los deseos de algunas localidades para cuando se haga ver que están enlazados con todos los demas.»

Con esto y algunas palabras del señor marques de San Cárlos, la reunion se disolvió sin tomar acuerdo

La Libertad añade á esta reseña:

«A nosotros nos parece que las observaciones del Sr. Navarro no tienen réplica. Pero, ademas, creemos que el Gobierno no puede ser indiferente en esta cuestion. El Gobierno es el guardador de las leyes; el que debe cumplirlas y hacerlas cumplir á todos. ¿Hay hallaban esparcidas, inservibles, ignoradas y acaso una ley? ¿Es buena? Debe sostenerla y excitar á la mayoría á que la sostenga. ¿Es mala ó defectuosa? vechado con exquisito esmero por tan sábio Prelado, los Alduides.

Porque prescindir de las leves divinas y humanas. I Pues entónces debe proponer su modificación ó dero- I y no siendo posible llevar á cabo un plan de publica-

Aver se reunió en Palacio la diputacion permanente de la grandeza, para la renovacion de una tercera parte de sus individuos, con arreglo á lo que dispone la constitucion orgánica de aquella corporacion, y fueron elegidos los señores duque de Medinaceli, marques de San Felices, marques de Molins y duque de Abrantes, quedando de decano el marques de Vallehermoso y elegido secretario el de Molins.

Segun Las Noticias, se dice entre los estudiantes que se trata de implorar de S. M. la Reina gracia para los seis estudiantes penados por el consejo universi-

Nosotros no hemos oido nada de este asunto.

El Gobierno, que conoce la rectitud y toca los resultados de la proba é inteligente gestion del intendente de la Habana, Excmo. señor conde de Armildez de Toledo, lo que desea es que el señor conde continúe alli al frente de la Hacienda, y si algo siente, es que la raza de hombre de las cualidades del Sr. Wall no sea tan abundante que alli y aqui le dé persona suficiente para confiar á ellos solos todos los ramos de la administracion pública.

Leemos en Las Noticias: «En la sesion que ayer celebró la diputacion provincial, se dió lectura á la proposicion presentada pos uno de los señores diputados, relativa á que se destinara una cantidad para la toma de billetes hipotecarios, la cual, despues de una animada discusion, fué desechada, en atencion á que los fondos provinciales no pueden distraerse del destino que se les tiene dados.»

Mucho nos alegramos de ver á la diputacion entrar por una senda tan estricta.

Asi cuando el gobernador le comunique las disposiciones del Gobierno anulando sus acuerdos tomados contra el texto de la ley, la propia diputacion será la primera en aplaudirlos.

Que el haber sido pecador no impide entrar con sinceridad en el camino del arrepentimiento.

Ayer los billetes hipotecarios cedidos ya al tipo de 88,33 representaban cerca de 230 millones.

Con referencia á hombres de negocios recientemente llegados de París, se asegura que casas importantes se preparaban á tomar parte en la próxima emision de títulos, y aun se decia que el banquero M. Laffitese disponia á venir á Madrid con ese objeto.

Los contratistas de obras públicas siguen interesándose en los billetes hipotecarios. En Avila hubo hoy dos proposiciones: una de 107,170 y otra de 120,000 reales. En Cuenca una de 402,552 y en Lérida otra de 813,416.

Ademas por los particulares se han hecho: En Cádiz cinco proposiciones: una de 400,000, otra de 804,000, otra de 200,000, otra de 150,000 y otra de 80,000 reales. En Vitoria tres, importantes 320,000. En Bilbao tres: una de 70,000 otra de 44,000 y otra de 32,000, y en Orense una de 300,000.

Se ha dispuesto recientemente que los bienes adjudicados á los pósitos como consecuencia de deudas, no se enagenen por precio menor del que represente la deuda; y que en el caso de hacerlo por dicho precio, pero á plazos, se cargue en ellos el rédito legal de por 100 al ano.

El convenio telegráfico formulado el 13 de Abril, ha sido firmado el 18 en Paris en el ministerio de Negocios extranjeros por los delegados de Austria, Gran Ducado de Baden, Baviera, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, ciudad libre de Hamburgo, Hannover, Italia, Paises-Bajos, Portugal, Prusia, Rusia, Sajonia, reinos unidos de Suecia y Noruega, Suiza, Turquía y Wurtemberg.

El avuntamiento de Barcelona trata de emprender las obras del gran canal de circunvalacion, con el laudable objeto de ocupar á los operarios que cada dia y en mayor número van quedándose sin trabajo, agravando más y más la miserable posicion en que por efecto de la crísis se ven estos honrados tra-

Al efecto ha acordado levantar fondos acudiendo á las sociedades catalanas de crédito, para que con las debidas garantías le anticipen cuantos sean necesarios para emprender desde luego las obras.

BIBLIOGRAFIA.

Obras del Exemo. é Ilmo. señor doctor D. José Domingo Costa y Borrás, Obispo que fué de Lerida y Barcelona, y Arzobispo de Tarragena, de ica-das al alivio de la Iglesia y de nuestro Santísimo

EL PAPA PIO IX.

Prospecto. La Iglesia no puede callar, repetia con San Agustin este insigne escritor, y poseido del santo pavor que inspiran aquellas terribles palabras de Isaias: «Oid, pastores, la palabra de Dios..... Vivo yo, dice el Señor Yo mismo pediré cuenta de mi rebaño á los pastores....» dirigia al que Dios le habia confiado las Pastorales más sentidas y luminosas que, en defensa de la Iglesia Católica ultrajada por la impiedad, se han escrito en nuestros dias.

Diestro en pelear las batallas del Señor, fué considerado durante su vida pública como un Prelado invencible por el temple de su doctrina y su heroismo sacerdotal. En sus escritos enseña el arte de vencer á los enemigos de la Iglesia, ya descubriendo sus maquinaciones, ya refutando y condenando sus errores, y son tan ricos en conocimientos teológicos, jurídicos, canónicos, administrativos y económicos, como variados los tiros que de todos los ramos de la ciencia social dispara la impiedad contra la Iglesia de Jesu-

Las Observaciones sobre el presente y porvenir de la Iglesia en España, son un fiel retrato de la decadencia moral y religiosa de nuestra época, y un grito de amarga prediccion para detenerla en su carrera.

Sus últimos trabajos sobre los Concilios tarraconenses, son los nuevos y delicados alimentos que este siervo fiel estaba preparando para la familia que le habia encomendado su Señor, y que una temprana muerte le impidió publicar. Este tesoro, cuyas riquezas, segun frase del sábio Padre Villanueva, se despreciadas, ha sido descubierto, recogido y apro-

gacion. Pero en ningun caso abdicar á mostrarse in- cion que hubiera llenado 50 volúmenes, se ha concentrado toda su esencia en los puntos siguientes:

And VI .-- Nomero 1655.

1.º Profundo respeto de aquellas asambleas á los

2.º Grandes sacrificios pecuniarios del Clero en obseguio de los mismos y provecho de los pueblos.

3.º Concordias de los delegados régios. 4.° Sus discusiones y resoluciones.

5.º Una muestra de los Concilios de los siglos XVII y XVIII. 6.º Libertad é independencia de los Concilios res-

pecto del comisario régio. 7.º Práctica constante de su celebracion hasta el año 1757.

8.º Quejas de les Prelados por la cesacion de tan útil y necesaria práctica.

El erudito Fort en su Devoti adicionado no duda afirmar, que ninguna iglesia del orbe católico ha poseido ni podrá jamas poseer una coleccion igual á la de Tarragona: «Quanti habenda sit collectio hæc, ad »Gregorianæ collectionis exer plum adornata, aliorum »esto judicium. Nos si ingenué fateamur, acumula-»tissimam, ita ut parem ex suo penu conflatam collecstionem nulla orbis terrarum Ecclesia vel hubuerit »unquam, vel habere aliquando posse videatur.»

Con tan notable testimonio no será aventurado asegurar, que ninguna otra iglesia puede prestar tan grandes auxilios á la historia y disciplina eclesiástica de España como la de Tarragona, y que los afanes del Excmo. é Ilmo. Sr. Costa y Borrás en descubrir y recoger este tesoro, extractando y reuniendo en un volúmen lo más notable de los antiguos Concilios provinciales tarraconenses, es un servicio que honra

Tanto los que han recibido de Dios el gravísimo encargo de regir su Iglesia, como los que cumplen con el de obedecer, todos hallarán en las producciones de este eminente escritor ejemplo y guia adecuados al género de defensa que deben emplear hoy dia los fieles hijos de la Iglesia católica.

Pocos son los que poseen tan apreciable coleccion, ya porque en algunos escritos ocultó el autor modestamente su nombre, ya porque no fué conocido al

Nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice Pio IX ha acogido con placer la noticia del presente proyecto, y se ha dignado alentar á su autor con la seguridad de la gratitud pontificia, concediéndole benignamente su bendicion apostólica á fin de que ponga en ejecucion una idea tan útil á la Iglesia.

La publicacion se dividirá en tres secciones: comprenderá la primera en dos tomos, el retrato, biografía, todas las pastorales, cartas y discursos del autor.

Formará la segunda el tomo de las Observaciones sobre el presente y porvenir de la Iglesia en España; pero los suscritores que ya lo posean podrán dejar de

La tercera contendrá en dos tomos todas las constituciones de los Concilios provinciales tarraconenses publicadas por los Ilmos. D. Antonio Agustin, Terés y Samaniego, y las posteriores todavía inéditas y recientemente descubiertas por el malogrado llustrísimo señor Costa y Borrás.

Condiciones de la publicacion. La obra, como hemos dicho ya, constará de cinco tomos de 400 á 500 páginas, de buen papel, tamaño en 4.º menor y esmerada impresion. El precio de suscricion será de 10 rs. vn. cada tomo en rústica y 14 en pasta, que se pagarán á medida que vayan recibiéndose de nuestros señores comisionados.-Repar-

tido que esté el último tomo, se aumentará el precio. Su publicacion comenzará tan luego como se reuna el suficiente númere de suscritores, por lo que rogamos á cuantos gusten hacerse con dicha obra se apresuren á dar sus nombres en Barcelona en la librería del heredero de D. Pablo Riera, calle de Robador, núms. 24 y 26, y fuera, en casa todos los señores que venden las obras que salen de su establecimiento, 6 que están relacionados con él por cualquier concepto

Al que se suscriba por diez ejemplares, se le dará á más uno gratis.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS.

(Servicio particular de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.) PARIS, 22.

La Emperatriz Eugenia ha recibido aver en audiencia publica al señor baron de Penedo, quien ha llegado á París con una mision especial del Gobierno del Brasil.

Los periódicos semi-oficiales, hablando de las oficinas establecidas en América para favorecer la emigracion á Méjico, dicen que Francia no permitirá que aventureros americanos vayan á atacar al Imperio mejicano colocado bajo la proteccion del pabellon frances.

A la vuelta del Emperador Napoleon, el almirante Didelot saldrá para Méjico llevando instrucciones precisas para la persecucion y la detencion de todos los aventureros en nombre del derecho de gentes.

Ha empezado la expedicion contra las tribus kabilas de las montañas del Babors. Exkijant ha sido atacado durante la noche,

en este ataque la columna expedicionaria ha tenido 9 muertos y 8 heridos. TURIN, 21.

La Italia dice que carece de fundamento el rumor que ha circulado relativo al envio por parte de Victor Manuel de uno de sus ayudantes de campo, encargado de una mision particular cerca del Emperador de Austria.

En la Bolsa se han cotizado los valores á los precios Títulos del 3 por 100 consolidade 43-80 publ.

Títulos del 3 per 100 diferide 39-60 publicado Deuda amortizable de segunda id., 00-00 no pnb.

CORTES

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALVAREZ. Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de de 1865.

Se abrió á los dos y cuarto, se leyé el acto de la sesion anterior. El señor ministro de la GOBE' ner en conecimiento de su cor excitacion hecha por el Sr. El Sr. POLANCO pidi ta consultiva de Guerr

El señor PRESIDENTE contestó que procuraria ! complacer al señor diputado.

Subasta de 630 millones.

El Sr. ARDANAZ explanó su pregunta al señor ministro de Hacienda acerca de cuáles sean las condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta de títulos del 3 por 100 anunciada para el 3 de Junio próximo, pues el hecho de poseer el Banco como garantía de un contrato, 300 millones en aquellos vaores, produce dudas entre los hombres de negocios v hace indispensable que el Gobierno dé cuantas aclaraciones sean conducentes á desvanecerlas

El señor ministro de HACIENDA contestó que los 300 millones en títulos que tiene el Banco cemo garantía, forman parte de la suma que sea necesaria emitir para producir en subasta al tipo marcado la cantidad de 600 millones efectivos, pues por aquella misma condicion el Banco no ha podido nunca disponer de aquellos valores.

En cuanto á lo dicho acerca de la negociacion de 300 millones en billetes hipotecarios, y que el señor Ardanaz rechazó como imprudencia de un periódico el haber indicado que el ministro podia haber realizado los 300 millones sin más que haber rebajado el tipo de la subasta, pues esto no podia hacerlo ningun ministro, ni él lo suponia siquiera; afirmó que desconocia aquella aseveracion del que se hablaba, pero la juzgaba indirecta por lo ménos, toda vez que el Gobierno nunca pensó en buscar una popularidad de cierta especie, sino mirar por los intereses del pais y per su propio decoro.

En esta inteligencia, él no quiso en modo alguno, porque no tenia tampoco á ello derecho, admitir todas las proposiciones que se hicieron, y que admitidas habrian excedido al cupo de la negociacion citada.

Aprovechando la ocasion, y para contestar á la pregunta hecha dias pasados por el Sr. Suarez Inclan respecto á la reunion de los tenedores de deuda amortizable española y cupones anunciada por el Times, terminó manifestando que en nada representaba aquel acto opinion alguna del Gobierno acerca del asunto, pues cuando sobre él formara propósito alguno, ántes los señores diputados y senadores que persona alguna tendrian de él conocimiento perfecto.

El Sr. ARDANAZ rectificó, asegurando que si el Gobierno no habia tomado nuevas medidas posteriores al contrato hecho con el Banco por este documento que leyó, tenia el sentimiento de creer que no podia disponerse para cumplir el anuncio de la subasta, de la referida cantidad de 300 millones que aquel establecimiento posee en concento de garantía.

El señor ministro de HACIENDA contestó que el Gobierno habia tenido siempre cuidado de vigilar que el Banco no empleara aquellos valores en otro concepto que aquel, bajo el cual se le habian dado en garantía v que por lo tanto podia asegurar que el Gobierno estaba en completa aptitud de valerse de aquellos 300 millones para la subasta anunciada.

El Sr. ARDANAZ rectificó á su vez asegurando que por el contrato hecho con el Banco no podia disponer de aquellos valores hasta que terminara el plazo porque habian sido entregados.

El Sr. BARZANALLANA usó de la palabra para explicar la forma y condiciones con que se habia llevado á cabo el contrato con el Banco para entregar á aquel establecimiento los 300 millones en títulos que él terminó siendo ministro, demostrando que en efecto el Gobierno podia disponer de aquellos va-

El Sr. ARDANAZ sostuvo nuevamente que por el contrato el Gobierno no podia deshacer el canje cuando quisiera, sino que este habia de verificarse á vo-

El Sr. BAYO levantóse á decir que el Banco no tenia inconveniente, á su juicio, en entregar al Gobierno, cuando lo deseara este, aquellos valores.

El Sr. UHAGON preguntó al Gobierno acerca de ciertas dudas que abrigaba respecto á la forma en que debia verificarse la subasta.

El señor ministro de HACIENDA contestó al señor Uhagon que aquellas estaban perfectamente determinadas en el anuncio publicado en la Gaceta.

ORDEN DEL DIA. Peticiones.

Entrándose en la órden del dia, se dió cuenta del dictamen de la comision de peticiones relativa a la instancia de varios comerciantes establecidos en la Coruña haciendo observaciones acerca de los perjuicios que suponen se seguirán á la agricultura, industria y navegacion si se llevase á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Abril último por el cual se modifican los derechos que pagaban las harinas á su importacion en Cuba

La comision propone pase al señor ministro de Ul-

El Sr. ROMERO ORTIZ combatió el dictámen proponiendo que, toda vez que existe una comision que ha de informar en una proposicion que trata de aquel asunto, dicha instancia debia pasar á la referida co-

El Sr. AGUADO, de la comision, sostuvo que esta no pedia con arreglo á sus facultades.

Hecha la pregunta al Congreso, acordó modificar aquel dictamen sustituyéndole con el de que se tuviera presente la citada instancia en tiempo oportuno.

Leido el dictámen relativo á la solicitud de varios profesores de cirugia residentes en Zaragoza, que piden se restablezca la carrera de cirujanos puros, y que se suprima la de practicantes, y que consiste en que pase al señor ministro de Fomento,

El Sr. HERRERA usó de la palabra para apoyar la referida instancia, haciendo para ello una extensa reseña de los motivos que para su pretension tenian los

Se leyó y aprobó el dictámen de la comision de actas referente al distrito de Lerma, siendo admitido liputado el Sr. D. Santos Sicilia.

Leido el presupuesto del ministerio de Marina para staprobacion definitiva y remision al Senado, y hecha la regunta, varios señores di utados pidieron que la volcion fuera nominal, resultando aprobado por 160 voto, que no constituyendo la mitad más uno del número le señores diputados, no fué valida la vota-

El Sr POSADA HERRERA manifestó que tanto él como sus amigos pedirian la votacion nominal, hasta tanto que el Senado adoptara una jurisprudencia semejante á la del Congreso y que consiste en discutir los presupuestos á medida que los fuere recibiendo, pues la minoría cree de su deber pedir el estricto cumplimiento del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE contestó que cuando creyera que habia suficiente número de diputados propondria

la aprobación de este y de los demás presupuestos. elado, Silva, núm, 46, cuarte bajo.

Presupuesto de Gracia y Justicia. Continuando la discasion pendiente, dijo

El Sr. CANDAU: Señores diputados, no invertiré el tiempo que vuestra benevolencia me conceda en recordar las observaciones que hice en la noche de

ayer acerca de este presupuesto. Interrumpi mi discusion al concluir el examen de la parte civil del mismo, y hoy no me queda más que ocuparme de su parte eclesiástica, empezando por recoger y contestar la alusion que me dirigió ayer el Sr Latorre.

Extrañaba S. S. que yo no hubiera insistido en una interpelacion que anuncié sobre el pase dado por el Gobierna á la Encíclica de Su Santidad. Yo considero esa una cuestion de mucho interes, porque el Gobierno ha demostrado en ella una debilidad que creo hasta punible; pero por esta misma razon no quiero tratarla de soslayo, como tendria que hacerlo al ocuparme del presupuesto, y no porque hayan variado mis ideas despues de haber anunciado la interpelacion; las mismas censuras que entónces le hubiera hecho, se las haré en otra ocasion, pero cuando pueda venir el asunto de frente en un debate ámplio y especial.

Esa ocasion llegará, porque no hace mucho que un orador de la mayoría se levantaba á darme la razon en este asunto, invocando para su propócito las palabras del Syllabus á que dió pase el Gobierno de su majestad, quien por su parte no tuvo nada que contestar á S. S.

El silencio del Gobierno me ha hecho, pues, afirmarme en mi resolucion de traer al debate la cuestion de la Encíclica; pero no la traigo ahora porque el momento no me parece oportuno.

Viniendo ya á la cuestion concreta, recogeré una frase que ayer dirigió el señor ministro de Ultramar al Sr. Plá y Cancela. S. S. emitió opiniones que venian á demostrar que insiste en las mismas ideas que tenia en 1856, en cuya época suscribió el último decreto vigente sobre capellanías colativas. S. S. cree que la ley sobre capellanías colativas de 1841 habia sido derogada por el Concordato, y por consiguiente S. S. dejó por segunda vez sin efecto esa ley, que era la desamortizacion de las capellanías colativas.

Yo, hablando con el respeto que se debe de los actos del poder supremo, creo que este decreto, lo mismo que el de 1852, eran unos atentados contra el poder legislativo, porque es imposible suponer que el Concordato hava contradicho le dispuesto en la lev de 1841, y me bastaria citar un texto para que el Congreso se convenciera de ello. Al suspenderse la lev en 1856 se dijo que las negociaciones entabladas con la córte romana darian un pronto resultado para consolidar los intereses que por esa suspension quedaba en el aire; pero han pasado nueve años, y sin embargo la cuestion está lo mismo, á mi modo de ver, por causas que están en el seno de los gobiernos.

No se me oculta, señores, que para entrar en el exámen de las obligaciones eclesiásticas del presupuesto, tengo la dificultad de lo dispuesto en el Concordato, cuyo espíritu no apruebo, pero cuyos preceptos respeto porque es una ley.

Comprendo, por lo tanto, que no puede ménos de atenderse á los servicios que están contratados; pero, sin embargo, voy á hacer algunas indicaciones que puedan servir de punto de partida al Gobierno de su

Lo primero que me llama la atencion es que se havan desatendido ciertos intereses que debian tenerse muy presentes, porque importaban mucho. Tenemos pendiente la cuestion de jurisdiccion eclesiástica, la reduccion de los dias festivos, la mayor extension de las facultades de los Prelados para dispensas matrimoniales, y yo no me explico cómo una vez, tratánar un Concordato, no se hizo queña indicacion ó la menor oferta sobre esas necesidades. No parece sino que las personas llamadas á hacer el Concordato no se acordaron más que de los intereses materiales del Clero; y lo peor es que aun concreta los á ese punto, el más estrecho de cuantos se pudieran tratar, lo han resuelto de modo que no armoniza los intereses de ese Clero.

Lo primero que se observa es una igualdad aritmética en las dotaciones del Clero y del culto para toda España; y aunque esto parece una garantía de justicia, es claro que hay una gran diferencia segun el lugar donde han de vivir los Clérigos. Se me dirá que el dar más sueldo á los que hayan de vivir en puntos más caros, es muy bueno, pero que no podia hacerse, como po se ha hecho con los empleados civiles. La comparacion no es exacta, porque los Clérigos tienen una inmovibilidad de que no gozan los empleados civiles. Creo por esto que el Gobierno debia procurar corregir esta desigualdad, y que así pagaria un tributo de justicia á las personas que viven de este presupuesto.

No ménos necesario es que se fije la consideracion en la suerte de los Párrocos que es tan triste y que no se ha tratado de remediar por el Concordato.

Cuando se piensa, señores, que hay Párroco que tiene menos de seis reales diarios de sueldo, yo creo que de todo el mundo se ha de apoderar una honda pena. Es cierto que ademas perciben los derechos de estola y pié de altar; pero al tener en cuenta este dato para fijar las dotaciones, se hizo con tinta torpeza que no se tuvo presente que esos emolumentos son insignificantes en los pueblos pequeños, y que por lo tanto debieran estar compensados con un aumento en el sueldo; pues se ha hecho, sin embargo, lo contrario; es decir, ha venido á ponerse en planta el refran de que «la cuerda se rompe siempre por lo más del-

Esto, naturalmente, hatraido un grave mal al mismo Clero, porque donde hacia más falta que los Sacerdotes fueran ilustrados, que es en las aldeas pequeñas, con estas dotaciones es imposible que vavan á ellas. porque ninguna persona ilustrada puede resignarse á no tener medios de vivir. Yo he lamentado siempre esto, pero lamento más que despues de catorce años que van pasados desde que se hizo el Concordato, no se haya hecho nada para remediar las consecuencias de aquel mal.

Preciso es, señores, que se hable ménos de Religion y se practique más, no haciendo de ella un comodin. sino un consuelo, ya sea para un individuo, ya para una poblacion.

Pero dije al principio que dentro del Concordato habia ciertas disposiciones que yo debia exigir que se cumplierae, porque si con el Concordato en la mano se puede obligar al Congreso á que atienda á las obligaciones contraidas en él, del mismo modo puede obligarse á que se cumplan otra de las cosas que en él se disponen. Al hacerse el Concordato se empezó á señalar como base la nueva circunscripcion de diócesis, y se consignó así en él porque todo el convencion, en la cual, sin embargo de lo que dice su vas circunscripciones, que habia Obispos que tenian

mundo reconocía la necesidad de su variacion.

ñores, del gran servicio que se haria con la nueva circunscripcion de diócesis. En la de Búrgos hay 1.187 Curas párrocos, y en cambio la de Cádiz cuenta sólo 32. La de Oviedo tiene 192 y la de Guadix 48; la de Leon 829, y la de Badajoz 61.

Cuando ayer decia que era preciso que se variase la division judicial, es claro que hoy no podia ménos de pedir con mucha mas razon que se varie la division eclesiástica. Es menester, pues, buscar la solucion de este problema aunque sea dificil, porque si no cuantas reclamaciones se hagan para corregir abusos serán estériles. Es preciso acometer la reforma, y vo desearia que se la diese cierta unidad, envolviendo en ella lo administrativo, lo judicial y lo eclesiástico.

Y es muy extraño que cuando por cumplir las disposiciones del presupuesto se invoca el Concordato. no se invoque para lo que pueda sernos favorable.

¿No es acaso una verdad que los Prelados que tienen derecho á los sueldos que les señala el Concordato, tienen obligacion de procurar la circunscripcion de diócesis? Pues, sin embargo, yo estoy seguro de que esas disposiciones no se cumplirán, y esto lo creo porque hay un poder que gravita sobre el Gobierno de S. M. y que embota las voluntades más decididas, como lo prueba el no haberse resuelto estas cuestiones en más de 14 años: para que eso suceda tienen que variar las condiciones del país, y miéntras no varien, no podrá llevarse á cabo esa reforma, porque sobre la cabeza del ministerio se ciernen esas negras alas, ese poder que le impide tratarlas con entera

En cuanto á la partida de los Seminarios conciliares, sé que está concordada y que no puede variase; pero debo decir algunas palabras para que se remuevan los obstáculos que puedan ofrecerse para su reforma. Yo creo que esos Seminarios podrian reducirse, perque son 53, y creo que con mucho ménos habia bas-

Habia pensado tratar la cuestion de enseñanza; pero estando aquí el Sr. Montalban, desisto de hacerlo, porque creo que lo hará mejor S. S. al hacerse cargo de unas palabras que dijo aquí el otro dia el señor ministro de Fomento.

Voy á concluir, señores, y lo hará rogando al Gobierno de S. M. que fije su consideracion en los bienes desamortizados. Parece que cuando se piden ciento ochenta y tantos millones para el Clero, hay derecho à pedir que entren à formar parte de la riqueza pública esa gran masa de bienes que hoy estánparados : y yo suplico al Gobierno que ponga mano fuerte en este asunto, y que no deje de hacer valer su derecho, sea cual fuere lo posicion, el estado y las condiciones de los funcionarios que se opongan á la realizacion de esa ley.

El señor ministro de ULTRAMAR: Señores, siempre me habia sido difícil suplir en este banco al señor ministro de Gracia y Justicia; pero ahora me es más dificil aun, porque poco impuesto en los detalles del presupuesto, apénas podré contestar al discurso del Sr. Candau, lleno de datos y noticias, pero tambien de ideas para mi enteramente inadmisibles.

S. S. decia que las indicaciones de la mayoría ejercian cierta presion en la minoría, porque aquella queria que esta se contrajera á las cifras y no entrase en las cuestiones que, segun el Sr. Candau, debian tratarse aquí. Yo ne he visto esta presion, sino que, al contrario, se ha permitido tratar las cuestiones con más amplitud tal vez de lo que debian tratarse en una discusion como la presente.

El Sr. Candau, tratando de los servicios civiles de gistrados supernumerarios, á los que S. S. no sabe por qué se ha de dar este nombre.

Yo no sé por qué dice su señoria que esos funcionarios son los que más trabajan en los tribunales, porque lo que es en mi tiempo sucedia lo contrario: pero sea de esto lo que sea, ¿cómo se habían de declarar numeraries esos magistrados? ¿Era ocasion para traer una ley sobre esto, único medio de hacerlo. cuando se está tratando en el Senado de la organizacion de los tribunales? Es claro que no.

Tampoco concebia su señoría cómo podian sostenerse las 15 audiencias que hay, porque los ferro-carriles y las carreteras han facilitado las comunicaciones y es más có nodo hoy á los litigantes ir algo más lejos que ántes les era el ir más cerca. Esto de subordinar la ley orgánica de tribunales á los medios de transitar entre los pueblos de cada audiencia es imposible, porque entónces no hubiera podido tener esa lev la estabilidad que debia y mucho ménos debia tratarse de esto cuando se está elaborando la ley de que me he hecho cargo anteriormente y por la cual no sabemos si habrá audiencias. El Gobierno, pues, no ha podido hacer otra cosa que lo que ha hecho.

Lo mismo queria S. S. que se hiciera en los juzgedos, y lo mismo debo yo contestar á S. S., con tanta más razon, cuanto que no sabemos siquiera si ha de haber ó no juzgados de primera instancia.

Y el Sr. Candau hasta pedia el cambio de las cabezas de distrito, sin pensar tal vez que eso es la alteracion de todo el sistema económico del país. ¿Qué se hubiera dicho del Gobierno si por si y ante si hubiera hecho esta variacion, respecto de la cual tal vez no haya media docena de personas que piensen del mis-

Respecto de servicios eclesiásticos, S. S. empezó por hacer algunas indicaciones acerca de la Enciclica; yo no diré ahora nada de ella, pero puede S. S. estar seguro de que esa cuestion se discutirá aquí am-

En cuanto á capellanías colativas, yo no he suspendido la ley de 1841 sino los decretos contradictorios que se habian dade acerca de ella, y eso por las razones que va manifesté anoche. Aún no ha podido llegarse á un acuerdo definitivo con Roma acerca de este importantísimó asunto, pero ha sido porque no han podido avenirse las dos voluntades que han de intervenir en este negocio.

Su señoría se ocupó con este motivo del Concordato, y ha hecho un análisis de él para censurarle; yo tendria bastante con decir que bueno ó malo era una ley; pero voy á ocuparme de algunas de las censuras que ha hecho S. S.

En primer lugar el Sr. Candau acusa de olvidadizas á las personas que se ocuparon de aquel contrato. y dice que no trataron de jurisdiccion eclesiástica, ni de dispensas matrimoniales, ni de dias de fiesta. Pero ¿acaso se trataba de esto? No: habia una incomunicacion absoluta entre España y la Santa Sede.

Para terminar ese estado de cosas se hizo aquella

señoría, se propusieron esas cuestiones que hoy están | 1,000 y tantas parroquias, al paso que otros tenian Yo citaré algunos ejemplos que os convencerán, se- aun pendientes de resolucion. ¿Pero habíamos de haber vuelto para resolverlas al camino revolucionario? Eso no podia hacerlo ningun Gobierno, porque despues de todo nadie hubiera acatado las resoluciones dictadas acerca de estos puntos por el poder legis-

> El señor PRESIDENTE: Señor ministro, habiendo pasado las horas de reglamento, su señoría podrá continuar á la noche.

Se suspende esta discusion.

A petizion del Sr. Rios Rosas se preguntó al Congreso si se reuniria en secciones el lúnes, y acordó hacerlo así despues de la sesion de la tarde.

Juró v tomó asiento el Sr. Cecilia, que ingresó en la quinta seccion.

Pasaron á la comision varias enmiendas al presupuesto de Gracia y Justicia.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesion, que continuará á las queve.

Eran las seis y cuarto.

Continuando la sesion á las nueve y cuarto, dijo El señor ministro de ULTRAMAR: Señores, el cansancio que debe sentir el Congreso me excitará á abreviar mi discurso: omitiré, pues, el resúmen de lo que dije esta tarde, y continuaré contestando al señor

S. S. decia que se habia tenido tan poco conocimiento al hacer el Concordato, que se habia señalado la misma dotacion á todos los prebendados, sin tener en cuenta las diferencias de carestía que habia en unas ó en otras poblaciones. En cuanto á la defensa de aquellas personas, no es necesario que la haga yo, porque la hacen los nombres de esas mismas personas, excepto el mio: lo que á mí me prueba el ataque del Sr. Candau es que S. S. no se ha fijado en las opiniones que tuvo aquella junta preliminar. Hay muchas personas que creen que las dotaciones de clases análogas deben ser las mismas, porque si bien existe esa diferencia de precios, en las diversas localidades está compensada con las ventajas que ofrecen por lo general las grandes capitales. De aquí, pues, el que se dispute que es más conveniente la igualacion de sueldos, y esto lo prueba el que si acaso se nota algo, es que todos los Canónigos, como todos los magistrados, presieren vivir en esas grandes poblaciones. No crea. pues, S. S. que hubo ignorancia al hacer eso, porque lo que hubo fué la adopcion de un sistema que era el usado siempre en nuestro país.

Luego S. S. se contradecia al hablar de los Párrocos, y dice que era menester alzar la dotacion de los Párrocos de las parroquias rurales, cosa nada extraña, porque esto es una especie de tema de los amigos políticos de S. S. Pero el Sr. Candau sostenia que los Párrocos de las aldeas necesitaban más ilustracion, y yo creo que esto no es exacto, lo mismo que no lo es respecto de los médicos. El Párroco, que no tiene que tratar más que con gente rústica, no necesita tanta ilustracion como el que tiene que luchar con la incredulidad que suele haber en las graudes poblaciones. Pero vo diré mas: en la provincia de Tolede ha habido tres veces oposicion para los curatos, y apénas han podido preveerse algunos: véase, pues, cómo no es posible llevar à las aldeas la ilustracion que el senor Candau desea; porque ¿qué persona que haya adquirido ciencia en las universidades de las ciudades populosas quiere luego encerrarse en un villorio?

Y aunque nada de esto sucediera, seria imposible que se consiguiera lo que el Sr. Candau desea. Yo puedo decir á S. S., que encargado de hacer una ley alguaciles, que por poco sueldo que tuvieran importaban una cantidad fabulosa. Otro tanto sucede con los Curas: hay en España 18,000, y por cada 1,000 reales que se suban al sueldo anual de estos se aumen tará el presupuesto en 18 millones de reales; es de cir, que suponiendo á uno con otro no se les subieran más que 4,000 rs., tendríamos un aumento de 72 millones. Por esto no se ha podido tra er ese aumento, ni por nosotros ni por los amigos de S. S., ni se podrá traer por nadie miéntras no varie el estado del pais.

Ademas, ya no hay esos Curas de que S. S. hablaba con 2,000 rs. de sueldo: el que ménos tiene 3,000 y el pié de altar, que si bien es pequeño en las aldeas y grande en las poblaciones mayores, tambien es porque no puede ser de la misma clase un Cura de aldea que uno de ctra especie de poblacion.

En cuanto á la dotacion de los Cabildos, hay que reparar que estas plazas deben ser para los Curas que han trabajado mucho, y que vienen allí á descansar v á ilustrar al Obispo con sus conocimientos. No tiene, pues, el Concordato esos defectos, y no los tiene de seguro cuando le ha suscrito el Sumo Pontífice que no puede suponerse que deje de mirar por el

Decia S. S. que en un documento se habia observado el cumplimiento de la parte honrosa para el país, mientras otras disposiciones hasta indispensables estaban descuidadas, entre ellas la circunscripcion de las diócesis y el señalamiento de parroquias. S. S. ha tenido que reconocer que todos los Gobiernos han procurado que esta cuestion se resuelva, pero decia que sobre ellos pesaba un no sé qué, una influencia superior que á ello se oponia, aludiendo sin duda al poder del Clero. Nosotros, señores, que estamos acostumbrados á desbaratar en una noche un sistema entero de cosas para sustituirle con otro, no podemos ménos de ver con cierta prevencion esa marcha pausada de la Iglesia que es precisamente la que la ha salvado en todas oca siones.

Si los Papas hubieran tenido la noca circunspeccion de los demas poderes, ¡qué estado tendria hoy la Iglesia! No: era menester que fueran muy poco á poco, y sin embargo, aun asi han dado todo el gran impulso que ha movido á nuestras instituciones. Tiene la Iglesia esa inamovilidad; pero es una inamovilidad salvadora: con cordura, con buenos medios se consigue todo: pero la Iglesia tiene que ser muy circunspecta en sus conoesiones; y si bien hay que trabajar por parte de los Gobiernos, no hay que extrañar que ese trabajo se resista por parte de la Iglesia hasta que se haga evidente la necesidad de acudir á él. ¿Cree el senor Candau que si desde que se publicó el Concordato se hubiera hecho !a cir unscripcion que previene ese documento, no hubiéramos pedido ya otro más de una vez? Ademas, en estas cosas eclesiásticas hav que tener mucho cuidado, porque no se relajan con la facilidad que en las cosas civiles los vínculos que unen á los fieles con sus pastores.

Decia S. S. para demostrar la necesidad de las nue-

32. Pero jacaso se remediará esto con una nueva circunscripcion? ¿No sucede lo mismo, por ejemplo, con los gobiernos civiles? Eso depende de la naturaleza de la poblacion, v no puede remediarse ni con esta circunscripcion ni con ninguna.

En punto á los Seminarios, S. S. proponia que se redujese su número; pero ¿acaso olvida S. S. que eso no lo pueden hacer ni el Pontifice ni los Gobiernos? ¿Olvida su señoría que esos Seminarios están establecidos por el Concilio de Trento, que es ley del reino? Es claro que en este punto no se podia hacer

Por últime, S. S. se ocupó de la desamortizacion de los bienes eclesiásticos; y acusaba al Gobierno de venir aquí pidiendo recursos, cuando tenia esos bienes que podia vender.

En primer lugar esos bienes no son tantos, y ademas, ¿era posible verificar esa venta tan rápidamente como podian exigirlo las necesidades del Tesoro? ¿No se necesitaban operaciones preliminares para esa venta, y no habia despues que vender á plazos? ¿Cómo puede suponerse que el Gobierno habia de buscar recursos en el país si hubiera ese tan fáci. de llevar á

Reasumiendo, señores, creo haber demostrado que S. S. no ha tenido fundamento para atacar, como lo ha hecho, el sistema del Gobierno en la parte civil: que en punto á la parte eclesiástica nada se ha dicho que pueda referirse al presupuesto, y que las ideas manifestadas por S. S. no son aceptables por los que creemos que no hay que hacer en este punto más que cumplir exactamente el Concordato, que es una ley

El Sr. GUTIERREZ DE LOS RIOS: Despues del modo con que el señor ministro ha respondido al señor Candau, sólo diré yo, para llenar el turno de la comision, que los médicos ferenses se han conservado en Madrid, porque aquí es preciso que haya siempre uno ó dos en movimiento, y que en cuanto á los escribanos criminalistas, dando las causas criminales tanto que hacer que no podian ocuparse de otra cosa, ha habido que señalarles un sueldo.

Respecto de ctras materias, sólo diré que es inexacta la falta de iniciativa de que aver se acusaba al ministerio, porque en todas épocas se ha ocupado con asiduidad de esos trabajos y los ha dado cima.

El Sr. CANDAU: Despues de felicitar al Congreso por el magnífico discurso que ha oido de boca del senor ministro, manifestaré que yo no he desconocido la autoridad del Concordato, sino que he notado en él ciertos vacíos, que puede estar seguro S. S. de que si mis amigos estuvieran en ese banco no dejarian de llenarlos, porque desaparecerian las influencias que á sus señorías los impiden hacerlo.

En cuanto á la desigualdad de los gastos que el Clero tiene que hacer, segun la poblacion en que vivas podrá estar compensada con otras ventajas : ¿pero puede decirse que sucede lo mismo con el culto?

El Sr. GUTIERREZ DE LOS RIOS: Yo no he acusado de imprevision al autor de la medida relativa á los médicos forenses. He dicho que las circunstancias actuales del país no consentian ese gasto.

El Sr. BERNAR: En 1862 comenzaron las negociaciones con celo y eficacia para el arreglo de la cuestion de las capellanías colativas, y el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Negrete, formó un proyecto de arreglo definitivo que estaba á punto de traerse á las Córtes cuando dejó el poder aquella adminis-

Desde el presupuesto de 1862 se señaló tambien á los Curas párrocos mayor dotacion de la que tenian viendo que el gasto que ocasionaba esta institucion por su arancel era grande, se trató de hacer una reforma. Estudió la cuestion el Consejo de sanidad: la estudiaron el Gobierno y el Consejo de Estado, y á poco tiempo aquella administracion dejó el poder.

Despues no se ha dado un paso en el asunto, y hoy me encuentro en la nota preliminar á este presupuesto y en el preámbulo del decreto de 20 de Marzo, que se dice que los médicos forenses han devengado en dos años 26 millones de reales, y que habria necesidad de traer al presupuesto 12 millones por este servicio. Segun estos datos cada médico forense vendria á devengar 24,000 reales, cantidad que no tienen los jueces de primera instancia.

El Sr. SALAVERRIA: Debo declarar que la cuestion de capellanías colativas estaba ultimada, mediante conferencias entre el ministro de Gracia y Justicia y el Nuncio de Su Santidad, en Enero de 1863.

Respecto de la desamortizacion eclesiástica, segun el convenio de la Santa Sede, debia hacerse primero la evaluacion de los bienes, aceptada por cada Prelado, despues la entrega de las inscripciones, y últimamente, la cesion canónica. Algunos Obispos, despues de recibidas las inscripciones, hicieron esta cesion; pero otros aceptaron la valuación de los bienes. recogieron las inscripciones y no cedieron aquellos, y otros hasta dejaron sin contestacion las notas de valuacion que les pasaron.

En estas circunstancias, en Agosto del año último, dirigi vo una comunicacion al ministerio de Gracia y Justicia, diciendo que si en el término de dos meses los Obispos no cumplian lo convenido, la administracion procedería á la venta de los bienes sin más consideracion.

En cuanto á los médicos forenses, yo extraño oir al señor Gutierrez de los Rios decir que su intervencion en los asuntos judiciales es de puro luio.

Pero donde sube de punto mi asombro, es en el hecho de decirnos la administracion que esos funcionarios han devengado en dos años 26 millones. Señores, ¿cómo se dice esto cuando toda la administracion de justicia no importa más que 17 ó 18 millones

Respecto de los magistrados supernumerarios, me propongo presentar una enmienda para su extincion." El Sr. MANRESA: La cifra de 26 millones que ha asustado á S. S., está puesta como hipótesis, en el caso de que fuera justa la reclamación de 8 millones por unos cuantos meses que han hecho los médicos. Esos 26 millones no vienen al presupuesto; están sin liq idar, y de la liquidacion es seguro que no resultará esa suma.

Hachas varias rectificaciones por los señores Bernar, Latorre y Reina, se declaró discutida la tota-

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las doce y cuarto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante

REAE DECRETO.

Instalada ya la comision para la ejecucion de la ley de 12 de Nayo de este año sobre los bienes del Real Patrimonio, vengo en autorizarla para que reclame directamente de los ministerios todas las neticias, antecedentes y documentos que crea conveniente reunir para el desempreño de sus tareas.

Dado en Aranjuez á veintiuno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.-El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dona I abel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1. Para el reemplazo del ejército activo y de la reserva se llaman al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1865.

Art. 2.º Las provincias de la Península é islas Baleares contribuirán á este reemplazo con el cupo de hombres que se designa á cada una de ellas en el estado adjunto á esta ley.

Art. 3. De la fuerza expresada en el art. 1.º se sacarán los soldados que se consideren necesarios para la armada y para que estén constantemente completas las armas especiales, la caballería y los batallones de infanteria de marina, escogiendo para este servicio preferente los hombres más aptos por su talla y demas condiciones físicas. Dicha eleccion se hará entre los mozos que en 30 de Abril del presente ano tengan la edad de 20 años cumplidos sín llegar á los 21.

Art. 4, El resto de la fuerza de los 35,000 hombres, despues de elegida la de que trata el artículo anterior, ingresará en los cuerpos de la reserva destinando cada soldado á su batallon provincial respectivo, segun el cupo y pueblo á que corresponda; pero con la obligacion de pasar al ejército activo cuando el Gobierno lo crea necesario.

Art. 5. C Las operaciones de este reemplazo que no hayan podido ejecutarse en las épocas fijadas por la ley de 30 de Enero de 1856, se practicarán en los términos que acordare el Gobierno, ateniéndose en todo lo posible á las disposiciones de la misma ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.-Yo la Reina.-El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Repartimiento practicado, segun lo dispuesto en los articulos 18 y 19 de la ley de quintas vigente, de los 35 000 hombres con que han de contribuir las provincias para el reemplazo del ejército correspondiente al año actual.

	-	Dala share
PROVINCIAS.	Número de mozos sorteados en Enero de 1864.	Cupos.
THE PARTY NAMED AND ADDRESS OF	-	-
Alavalitate esta festilavalla	978	235
Albacete. and ab Abad .	1.840	443
Alicante.	3.831	922
A meria.	2.990	719
Avila.	1.624	391
Badajoz. eg. b. cob. colo.	3.619	871
Baleares. aus	2.633	633
Barcelona.	6.565	1.579
Búrgos	3.308	796
Caceres	2.934	706
Cádiz.	3.437	827
Castellon, wood app y velu	2.689	647
Ciudad-Real.	2.358	567
Cornna.	3.607 5.594	868
Cuenca. on sup balance.	2.137	1.346
Gerona.	3 105	ag ob 747 ut
Granada	4.301	1.035
Guadalajara	1.976	475
Guipúzeoa	1.623	390
Hueiva. L book	1.730	416
Huesca.	2.507	603
Jaen	3.628	873
Leon	3.298	793
Leridan .selsom .noch	3.049	734
Logrono.	1.728	416
Lugo:	4.375	1.053
Madrid.	3.168	762
Málaga	4.257 3.437	1.024
Navarra	2 939	827
Orense	3.390	816
Oviedo	5.659	1.362
Palencia and and horbsideda	1.879	452
Pontevedra	3.899	938
Salamanca	2.420	582
Santander	2.123	511
Segovia	1.441	347
Sevilla	4.373	1.052
Sorialam, be, at , objection of	1.427	343
Tarragonana soned an aba	3.076	740
Teruel	2.211	532
Valencia.	2.923 5.685	703
Valladolid	2.315	1.368
Vizcaya.	1.685	405
Zamora.	2.208	534
Zaragoza	3 498	842
-opinel tosa sup declarate	Dis Si Sorte	ab ob offsal
- Totales	145.477	35.000

Aranjuez. 19 de Mayo de 1865. - Hay una rúbrica.

REAL DECRETO.

Habiendo sido declarado por el Congreso sujeto á reeleccion D. Bernardo Lersundi, diputado á Córtes por el distrito de Vergara, provincia de Guipúzcoa, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846, y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Aranjuez á veintiuno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.-Está rubricado de la Real mano.-El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez

Administracion local .- Negociado 5. - Quintas. Para que tenga efecto lo dispuesto en la ley de fe-

mas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual, y conforme á lo prevenido en el art. 5.º de la misma ley, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que en la ejecucion de la presente quinta se observen las reglas siguientes:

1. Las diputaciones provinciales harán con la brevedad posible el reparto del cupo de sus respectivas provincias entre los pueblos de las mismas y el sorteo de décimas, terminando dichos actos en lo que resta del presente mes.

2.ª El resultado de las operaciones á que se refiere la regla anterior, se imprimirá y circulará en el Boletin oficial el dia 1.º de Junio próximo, ó ántes

si fuere posible.

3. El derecho que concede á los mozos de los pueblos interesados en el sorteo de décimas el artículo de la ley de 30 de Enero de 1856, podrá ejercerse ántes del dia 19 del mismo mes de

Junio.
4.ª Los ayuntamientos harán en los dias 30 y 31 del presente mes las citaciones personales y por edictos exigidas en los artículos 71 y 72 de la ley vigente de reemplazos.

5.ª El acto del llamamiento y declaracion de soldados empezará en todos los pueblos el domingo 4 del próximo mes de Junio, y continuará sin interrupcion en los dias siguientes que fueren precisos, terminando ántes del designado para ponerse en marcha los quintos con direccion á la capital de la pro-

6. Las circunstancias que deben concurrir en los mozos para disfrutar excepcion del servicio, y las demas á que se refiere la regla 7.º del art. 77 de la citada ley de reemplazos, se considerarán precisamente con relacion al dia 4 de Junio que se señala en la regla precedente para el llamamiento y declaracion

7. La talla mínima de este reemplazo será la de un metro y 560 milimetros, segun dispone el artículo 3.º de la ley de 15 de Diciembre de 1860.

8. Los ayuntamientos remitirán con el expediente de declaracion de soldados una lista en que consten por metros y milímetros las tallas de los quintos y suplentes de su respectivo cupo, inclusos los declarados sin la de un metro y 560 milímetros y los que hubieren quedado libres por cualquier otro concepto

Estas listas se rectificarán por los talladores de la capital en vista del reconocimiento que practiquen respecto de todos los mozos desde el primero hasta el último de los llamados para llenar el cupo y aún de los exentos y excluidos, ménos aquellos que con arreglo á la ley no tavieren obligacion de presentarse en

la capital.

9.ª Cuidarán los ayuntamientos de remitir por duplicado con las actas de la declaración de soldados, una relacion de todos los quintos y suplentes que deban ir á la capital, expresándose á continuacion del nombre de cada uno, sus apellidos paterno y materno, el número que le tocó en suerte, la fecha de su nacimiento y los años, meses y dias de la edad que hayan cumplido en 30 de Abril próximo pasado.

Estas relaciones se formarán con presencia de los libros parroquiales, é irán firmadas por los Curas párrocos ó quienes los sustituyan , y por los concejales y secretario del avuntamiento respectivo.

10. La entrega de los quintos en caja principiará el dia 19 de Junio próximo, y terminará lo más tarde el 4 del siguiente Julio.

11. Los gobernadores, oyendo á los consejos provinciales, señalarán anticipadamente, segun previene el art. 107 de la ley vigente de reemplazos, el dia 6 dias en que cada partido ó pueblo ha de hacer la entrega de sus respectivos contingentes. 12. Al empezar la de cada cupo darán los conse-

jos provinciales al comandante de la caja una de las dos relaciones que deben formar los Párrocos y ayuntamientos, conforme á la prevencion 9.4, á fin de que las autoridades militares puedan cumplir lo dispuesto en el art. 3. o de la ley de 19 del actual. 13. La cantidad para redimir el servicio militar en

este reemplazo será la de 8,000 rs. señalada en el artículo 4. º de la ley de 29 de Noviembre de 1859 sobre redencion y enganches.

14. Los gobernadores cuidarán de la inmediata publicacion de la ley de fecha de ayer y de la presente Real orden, dando cuenta al ministerio de mi cargo de haberlo verificado, y participando oportunamente así el dia en que tenga principio la entrega de los quintos en caja, como el resultado de esta operacion con arreglo á lo mandado por Real órden circular de 19 de Junio de 1861.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la diputacion y consejo de esa provincia y demas esectos correspondientes. Dios guarde á usía muchos años, Madrid 20 de Mayo de 1865. - Gonzalez

Señor gobe nador de la provincia de....

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santa Rita de Casia, viuda. SANTO DE MAÑANA. La Aparicion de Santiago Apóstol.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Santa Isabel, donde continúa la novena de la gloriosa Santa Rita de Casia. A las diez será la Misa mayor, con sermon, que predicará D. Antonio Acebo, y por la tarde en los ejercicios predicará el sermon D. Cárlos Diaz y Guijarro: ántes de reservar se hará procesion con el Santísimo Sacramento. Continúa tambien en el Cármen Calzado la novena de Santa Rita de Casia, y predicará en la Misa mayor D. Cipriano Sevillano, y por la tarde, ántes de reservar, se cantarán Completas.

En la iglesia de Santo Tomás comienza la novena que anualmente consagra la archicofradía de la Córte de María á Nuestra Señora del Amor Hermoso. A las diez se manifestará á S. D. M., quedando expuesto todo el dia; luego se cantará tercia del Oficio de la Virgen, y la Misa mayor, en la que predicará D. Joaquin Gomez Mogena, á continuacion la sexta y nona; por la tarde á las cinco y media la estacion y Rosario, meditacion y sermon que predicará D. Pio Hernandez Fraile, despues la novena, concluyendo con la letanía, Salve, reserva y despedida.

En la iglesia de San Francisco da principio una novena á Nuestra Señora del Olvido, á las seis se rezará el rosario y la meditacion, despues el sermon que predicará D. Castor Compañía, concluyendo con la novena, letanía, gozos, Salve y despedida á la Santícha de ayer por la que se l'aman al servicio de las ar- sima Virgen.

San Luis y en el Colegio de los Portugueses.

Prosiguen celebrándose los ejercicios de las Flores de Mayo en las iglesias citadas los dias anteriores. VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. - Nuestra Señora de la Soledad, en San Isidro, San Márcos ó en las Cala-

Se reza de la Traslacion de Santiago Apéstol, con rito doble mayor y color encarnado.

VARIEDADES.

LAS FLORES DE MARÍA Y LA VÍBORA DE LA REVO LUCION.

Estamos en Mayo de 1865.

En los templos donde Cristo reina se tributan Maria diarias ofrendas de cariño, oraciones fervorosas, suspiros purísimos, cánticos de sagrado amor, melodia de inocencia, perfumes de casta energia, nubes resplandecientes de aromático incienso, flores de gracia que ostentan colores de eterna vida y frutos divinos de

Fuera de los templos la naturaleza rie; pero hay tambien gran número de frentes sombrias y de almas que lloran.

¿Y por qué eso? Fuera de los templos de la Religion cristiana se extienden en el siglo XIX las tentaciones más seductoras de todos los siglos. La naturaleza humana proclamada santa por los doctores del naturalismo, vestidos de gala sus vicios, coronadas de aplausos sus contradicciones, y afirmadas como triunfos sus caidas, parece en unas parte como irradiando resplandores de felicidad perdurable, torrentes de luz y armonía; mientras que en otras, desvanecida ya la ilusion, se presenta realmente pisando su corona, eclipsado el brillo de su luz, trocadas en llanto sus sonrisas, y en lodo de sangre las exterioridades de virtud con que ocultára sus corrupciones intimas.

Así el orgullo del hombre, proclamando la soberanía de la naturaleza y el derecho omnímodo de la materia, mancha su limpia frente y corre á igualar su razon en la orgía triunfal de sus pasiones, con el instinto ciego de los

La guerra grande del naturalismo en nuestro siglo es la que se hace á la mujer cris-

Llevada por la virtud de Cristo al sólio real de la familia, reina amorosamente sobre ella, purificandola con su aliento de los miasmas que flotan en la atmósfera social. Al ver la ciencia materialista que en la conducta de la mujer católica brilla sin sombra la refutacion de todos los sofismas de muerte; al ver que el reinado de la virtud se agranda y que el trono del amor paternal más y más se solida, ha multiplicado sus tentativas para enervarla, brindándole más vasta y seductora monarquía. Hemos de confesar que los esfuerzos del mal para corromper à la mujer son verdaderamente pavorosos.

En mi libro, que la Academia Bibliográfico-Mariana (1) publicó á sus expensas, titulado El Paladin de María, decia sobre la conspiracion del siglo contra la mujer lo que sigue: «La mujer era una reina de graciosa majestad y santa hermosura. Hecha blanco en el Paraiso de las alevosías del arcángel maldito, por qué ha de ser todavía objeto de las adulaciones in-

Así como la que habia sido destinada para Madre de la vida se convirtió en engendradora de la muerte, se pretende tambien en nuestros dias que la mujer regenerada reniegue del sacramento de pureza por el que Dios ha querido inmortalizarla en la INMUNE de toda corrupcion y mancha. Pero hoy no es sólo la astucia de la serpiente homicida la que conspira contra ella: muchos hombres se han asociado tambien para insurreccionarla y perderla.

»Lamennais, ese brillante astro eclipsado en el cielo del Catolicismo, ha escrito una página preciosa sobre la mujer, página en que pinta delicadisimamente la belleza del tipo cristiano; pero, joh desgracia! pronto se le ve sumergir su cuadro en las fantásticas tinieblas de la

»Victor Hugo ha hecho tambien recientemente á la mujer un ultraje de los más sangrientos, y Aimé Martin, Michelet y la pseudónimo Jorge Sand, se proponen extirpar las afecciones más santas de la vida corrompiendo á las madres de familia.»

«Sereis como dioses, dijo el réprobo instigador á Eva para hacerla quebrantar el precepto divino; serás como diosa, dicen ahora á la mujer los cobardes instrumentos del primer pérfido para derribarla á traicion y convertirla en víctima de todas las abominaciones.»

En efecto, este lenguaje se estampa ya descaradamente en obras, lo mismo de las llamadas de alta ciencia, que en las de más mercenaría y servil literatura.

«¡Epoca feliz, la nuestra! por el hilo telegrá-

(1) La academia Bibliográfico-Mariana tiene por objeto difundir libros en honor de la Virgen Santisima. Componen esta corporacion, que diariamente recibe asociados de todas las provincias de España, ade-mas de los sócios de doble mérito y literarios, tres categorías ó clases de inscritos. Los de primera clase abonan anualmente 200 rs., 100 los de segunda y 50 los de tercera, recibiendo el equivalente y más del equivalente en libros.

fico distinguimos en un momento la concordan-

Continúa por la tarde la novem de San Antonio de I cia universal del linage humano esparcido en I Pádua, en los términos que los mártes anteriores, en todas las regiones de la tierra, de la misma manera que por el conocimiento historico descubrimos la concordancia de tiempos en medio de los cuales brilla nuestra fraternidad de sentimientos con los pueblos antiguos y la alegria de saber que han vivido todos en un mismo espíritu.»

> De esta suerte se expresa Michelet en una obra escrita al parecer para completar el insolente Evangelio critico de Renan.

Titulada la Biblia de la humanidad, no es en realidad otra cosa que una revista sistemáticamente naturalista de las antiguas mitologías de Asia, Africa y de Europa. Este libro es un gran silbido que la vibora de la revolucion dirije à la juventud para fascinarla. En las panteisticas escenas del poema indio titulado el Ramayana, como en las oscuras epopeyas de Persia; en la formacion del olimpo griego como en las monstruosas infamias de Babilonia y Tiro; en los símbolos obscenos muchas veces de Egipto, lo mismo que entre la concentracion de todas las supersticiones profesadas por el imperio romano, no hay en el fondo diferencia alguna (1) y el Cristianismo, segun este escritor, no es más que una irradiacion pálida extraviada de los antiguos brillantes astros del paganismo primitivo. Naturalismo y nada más que naturalismo tiene delante de los ojos.

El ódio que debajo la pompa de una erudi cion imaginaria entraña dicha obra contra el órden sobrenatural del Cristianismo, no tiene límites. Dudando de la realidad histórica de Jesus, ensaya explicar fantásticamente la divina maternidad de María, á quien supone visionaria como las ardientes mujeres de Siria y de Fenicia.

El mundo entero dice que estaba trastornado y como loco cuando apareció el Cristianismo, y enervado por la disolucion el hombre, sola la muger fué capaz de dar á la humanidad una nueva fase religiosa.

Francamente, no se sabe qué admirar más en ese proyecto de fusion universal de religiones, si la serenidad con que se falsean los origenes del Cristianismo, ó las inevitables transparencias de su historia divina, que se distinguen claramente por encima y á traves de todas las quimeras de imaginacion que amontona el espíritu anti-cristiano.

Sí, en la ley mosyaca está entrañada y contenida como en gérmen la doctrina de la ley de gracia, ley de amor, ley que respetando la libertad humana la quiere dignificar y hacerla indefectiblemente activa, léjos de aniquilarla. Michelet parece al tratar este punto poseido de

un vértigo terrible. Irritado porque los apóstoles y Santos Padres han predicado la divinidad de nuestra religion como la de Nuestro Señor JESUCRISTO; sentando, no ménos absurda que gratuitamente, que el cristianismo es una religion de un amor de muerte, una iglesia necropoli que sepulta ó se esfuerza e sepultar todo principio de vida, acaba uno de sus capítulos con estas palabras.

«Un dia lucirá la justicia. No te cuides ya de ese vano clamor de las campanas: que se entiendan con el viento..... Cree, espera: el derecho aplazado tendrá su hora.

»El vendrá en su tiempo, á juzgar entre el dogma v el mundo.... Y este dia del juicio, se llamará la revolucion.»

Esta cláusula ó blasfemia, parodia apocalíptica que resume toda la ira anti-cristiana de la biblia naturalista, queda contestada prácticamente en mi libro el Paladin de Cristo.

José GRAS Y GRANOLLER, PRESBÍTERO.

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYEN

9025 fanegas de trigo.

3490 arrobas de harina de idem.

10106 arrobas de carbon. 129 vacas que componen 55409 libras de peso. 429 carneros que hacen 11705 libras de peso. 253 corderos que hacen 6505 libras de peso.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo de 43 6 48 Rs. vn. Cebada de 24 á 27 Id. Algarroba de » 6 26 Id.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del dia 21 de Mayo de 1865.

	HORAS.	Barómétro ducido á 0' milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS.		Direc- cion del viento.	
	equebas.	re- en	Reaumur	Centigr.	majosur majosur	and ro
		706,64 706,97 706,26 705,90 704,79 706,23	19°,4 17° 0	11°,3 17°,3 24°,1 24°,3 21°,3 17°,4	N. N. E N. N. E N. N. E S. S. O S	Nubes. Cbto. Nubes. Idem.
	Temperatura máxima del dia 21°,6 27°,6 Temperatura máxima al sol 28°,6 35°,8					27°,0

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en

(1) Aunque Michelet distinga religiones de lux y religiones de tinieblas, como las primeras vienen a ser absorbidas por las segundas, dentro del natura-lismo no vemos diferencia esencial alguna.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS LINEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 17 de Mayo de 1865 à las ocho de la mañana.

LOCÁLIDADES.	Baróme- tro en mi- límetros á 0º y al ni- vel del mar.	Tempe- ratura en gra- dos cen- figrados	dion del	KSTADO del cielo.
S. Petesburgo.	760.9	136.3	S. E	Nubes.
Stokolmo	760,4	80.6	0	
Copenhague		SABORO	ale Dilli	Elesão
Viena	off In	H and	0 N. O	Cubierto .
Leipzi8,	767,0	90,8	D	D
Berna	759,6	120.5	0	
Greenwich	762,2	140,7	0.,	Cubierto.
Bruselas	760,8	12.,8		Despejad.
Dunquerque	763,1	15°,6	0	Nubes.
Paris	763,7	15°,6 14°,8	S. S. O.	Despejad.
Burdeos	768,2	140,8	N	Nubes.
Lyon	763,4			Despejad.
Turin	761,0	10°,0	S	Sereno.
Florencia	760,2	21,3	O N.E	Idem.
Roma	763,4	18°,8 11°,7	N. E	
Nápoles,	763,7	110,7	E	Nubes.
of the party of th	tes supsi decidence plantage	olan spun	etacdria etacdria	el ah onit

۱	- osob sup à Fondos	publicos.	in confeint	III.
ı	and in some text allot and	CAMBIO AL CONTADO.		
l	eb hebrishingon ann ma	Pablicado.	No publicad	0.
	Títulos del 3 p. 8 conso- lidado.	danoreb	er erreini En detch	D
ı	Inscrinciones en el Gran	nes tampaco a	d an emple	0
Ì	Libro al 3 p. 2 id Títulos del 3 p. 2 dijeri lo Inscripciones en el Gran	39-70	Gu Piada	D
ì	Libro	greeneway bath	adbail ato	18
	ferente con interes	da y supones a	apecia s pa able españ	sit
	Idem sin interes	festando que u launa del Gob	man gainer	20
	Idem del 4 y 5 por 100.	musel & order	er enflored h serifices d	
	Deuda amortizable de pri- mera clase		adelag de A	2
	gunda idem	n diam's talk	0	d
10000	Deuda municipal de sisas de la yuntamiento de	sejaidme le e	estable of	
STATE OF THE PARTY OF	Madrid, con 2 112 de interes anual	e one of paper	0 61 16153	
	ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 3 P, 8 ANUAL	nutricents	reise 33	10
	Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4000 rs.	D D	84-00	1
	Idem de 1.º de Junio de	in the body and) "	2)
	1851, de á 2000 rs Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2000 rs	one cleater of	84-00	1)
	Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la	termos entandis	interstee	
	de 13 de Agosto de 1852, de á 2000 rs Idem 1. de Julio de 1855	Leobau trina ta	83-00	
	de a 2000 rs : Acciones de Obras públi-	oradines z an	ud at Preside	N
	cas de 1.º de Julio de	and at post los	83-00	1
	Del Canal de Isabel II, de de 1000 rs. 8010 anual	0	103-50	d
1	Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles s. c.	SOUTHOR TYKE	M.Sr. ARD	
	Acciones del Bance de España.	no quo este lia	138-00	d

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Funcion para hoy á las ocho y media de la noche.—Las plagas de Egipto.— Las amazonas del Tormes.

ANUNCIÓS.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO. Máquinas perfeccionadas de Batle, pa-ra la fabricación instantánea de jabones peninsulares y anglo-americanos, con toda clase de grasas, corrigiendo los dele los sistemas conocidos. Hay máquinas desde

320 rs., y con todos accesorios y legias á 900 reales, para hacer 40 arrobas de jabon diarias. Pedir muestras y prospectos en Madrid á los señores Batle Hernandez, Cuesta de Santo Domingo, 12, entresuelo.

(Núm. 321. 1 g. y 0 p.) A LOS SENORES ECLESIASTICOS. TODO CUANTO es necesario saber de lo contenido en el Lárraga, adicionado por el Excmo. Sr. Claret, se encuentra en el compendio que de dicha obra ha publicado el señor Magistral de la catedral de Ceuta, y se vende en el cómodo volúmen de octavo, que puede llevarse en el bolsillo, al infimo precio de 12 rs en las librerías siguientes: Barcelona, viuda de Plá.-Badajoz, Fonseca.—Búrgos, Herce.—Cádiz, Verdugo Morillas —Córdoba, Lozano.—Cuenca, Gomez é hijo.—Cranada,
Alonso.—Huesca, Iglesias.—Madrid, Lepez.—Málaga,
Casilari.—Murcia, Perez.—Plasencia, Pis.—San Sebastian, Baroja.—Segorbe, Romanf.—Tarazona, Frances.—Tarragona, Puigrubi y Aris:—Tortosa, Chesio.
Valencia Marina y Sara Velledelia Carte

—Valencia, Mariana y Sanz.—Vailadolid, Cuesta.—Vich, Anglada y Piyals.—Zaragoza, viuda de Heredia.
(Num. 314.—G. 2 y P. 4.) COMENTARIOS A LAS PROPOSICIONES POLITIcas condenadas por la Enciclica.

Precio 3 rs., en la administracion de La Regenera-(N. 326.-4 g.-5 p.) DEVOCIONARIO O EJERCICIOS PIADOSOS, TES ro de Indulgencias, á real y medio

Este nuevo Devocionario, publicado por el Pa Calixto Soto, Sacerdote de las Escuelas Pias, conties can'xto soto, sacerdote de las Escuelas Pias, contie.
con la debida extension, los principales ejercicic
que acostumbran practicar las personas piadosas, a
saber: los ejercicios de la mañana, día y noche; los
de la santa Misa, confesion, comunion, rosario, letanías, Via-crucis, y otras veinte devociones y ejercicios distintos con muchas oraciones escogidas, a lis cuales les están concedidas indulgencias parciales y plenarias en tanto número, que pueden ganarse da-riamente más de cien míl dias de indulgencia, trenta mil años de perdon, y al mes más de sesenta ple-

Se vende en Madrid, á real y medio en rústica, dos y medio en holandesa, tres en pasta comun, y cinco en pasta fioa, añadida la novena-septena de la Virgen de los Dolores, en las librerías de Aguado, Olamendi

El Novenario Doloroso, por separado, se vende á medio real. D. Matias Lopez, residente en el colegio de San Fernando, es el encargado de enviar dichos Devocionarios por el correo, incluyéndole en letra 6 sellos el importe, con mas medio tica, y uno por los demas para el franqueo.
(Núm. 300—0 p. y 1. g.) sellos el importe, con más medio real por los en rús-

Editor responsable, Don MANUEL DE TOMAS. Imprenta de Tejado, Silva, núm. 49, cuarte bajo.